



CENSO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL 2022

Módulo 2. Ejercicio de la función de seguridad pública federal

Índice

[Presentación](#)

[Informantes](#)

[Participantes](#)

[Sección VI. Atención a víctimas, localización de personas desaparecidas y rescate de población en contexto de movilidad](#)

[Preguntas 6.1 a 6.22](#)

[Sección VII. Seguridad en carreteras y puentes de jurisdicción federal](#)

[Pregunta 7.1 a 7.15](#)

[Sección VIII. Enfrentamientos](#)

[Preguntas 8.1 a 8.6](#)

[Sección IX. Objetos robados y recuperados](#)

[Preguntas 9.1 a 9.3](#)

[Sección X. Accidentes en carreteras y puentes de jurisdicción federal](#)

[Preguntas 10.1 a 10.5](#)

[Anexo 3. Infracciones de tránsito](#)

[Glosario](#)



CENSO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL 2022

Módulo 2. Ejercicio de la función de seguridad pública federal

Presentación

[Índice](#)

CONFIDENCIALIDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 37**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los datos que proporcionen para fines estadísticos los Informantes del Sistema a las Unidades en términos de la presente Ley, serán estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para otro fin que no sea el estadístico."

OBLIGATORIEDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 45**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas", así como lo señalado por el **Artículo 46** de la misma: "[...] Los servidores públicos de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tendrán la obligación de proporcionar la información básica que hubieren obtenido en el ejercicio de sus funciones y sirva para generar Información de Interés Nacional, que les solicite el Instituto [...]"

DERECHOS DE LOS INFORMANTES DEL SISTEMA

De conformidad con lo previsto en el **Artículo 41** de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**, los informantes del Sistema tendrán el derecho de solicitar al Instituto Nacional de Estadística y Geografía que sean rectificadas los datos que les conciernan, para lo cual deberán demostrar que son inexactos, incompletos o equivocados.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) presenta la elaboración del **Censo Nacional de Seguridad Pública Federal (CNSPF) 2022** como respuesta a su responsabilidad de suministrar a la sociedad y al Estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, atendiendo el mandato constitucional de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG).

Dicho Sistema se integra por cuatro subsistemas, mismos que permiten agrupar por temas los diversos campos de información de interés nacional, lo que se traduce en la generación, suministro y difusión de información de manera ordenada y bajo esquemas integrales y homogéneos que promuevan el cumplimiento de los objetivos del SNIEG.

Los subsistemas son los siguientes:

- Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social.
- Subsistema Nacional de Información Económica.
- Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano.
- Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

El Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ) fue creado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno del INEGI el 8 de diciembre de 2008, quedando establecido como el cuarto Subsistema Nacional de Información, según los artículos 17 y 28 bis de la Ley del SNIEG.

El SNIGSPIJ tiene como objetivo estratégico institucionalizar y operar un esquema coordinado para la producción, integración, conservación y difusión de información estadística y geográfica de interés nacional, de calidad, pertinente, veraz y oportuna que permita conocer la situación que guardan la gestión y el desempeño de las instituciones públicas que conforman el Estado y sus respectivos poderes en las funciones de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia, para apoyar los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en estas materias.

En el marco de dicho Subsistema, específicamente de los trabajos del Comité Técnico Especializado de Información de Seguridad Pública, desde el año 2009 se iniciaron las actividades de revisión y generación de lo que sería el primer instrumento de captación en materia de seguridad pública, en el que participaron los representantes de las principales instituciones y organizaciones que convergen en dicha materia.

Módulo 2 Presentación

Como resultado, se logró el acuerdo para generar información estadística en materia de seguridad pública con una visión integral, implementando así en 2010 el primer instrumento de captación en el ámbito estatal denominado *Encuesta Nacional de Gobierno 2010 – Poder Ejecutivo Estatal (ENGPEE 10)*, con lo cual se inició una serie histórica de información que permite diseñar, monitorear y evaluar las políticas públicas en esta materia.

Posteriormente, en 2011 se realizó el segundo levantamiento de este programa estadístico bajo la denominación de *Censo Nacional de Gobierno 2011. Poder Ejecutivo Estatal (CNG 2011 PEE)*. El 20 de diciembre de ese mismo año se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el cual la Junta de Gobierno del INEGI determinó como Información de Interés Nacional (IIN) los datos generados por este programa, otorgándoles el carácter de oficiales y de uso obligatorio para la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal (ahora Ciudad de México) y los municipios, siendo a partir de ese momento que se institucionalizó como *Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales*, por lo que dicha edición (con información 2010) se publicó con la denominación de IIN.

A efecto de contar con referentes de información estadística en materia de seguridad pública que cubriera el ámbito de actuación a nivel federal con información de la entonces Policía Federal, y homologarlo con la información que se tiene de las instituciones encargadas del ejercicio de la función en las entidades federativas y municipios del país, en el marco de los trabajos del Comité Técnico Especializado de Información de Seguridad Pública se logró el acuerdo para implementar en el año 2018 el primer instrumento de captación correspondiente al ejercicio 2017 del *Censo Nacional de Seguridad Pública Federal (CNSPF) 2018*.

Desde entonces, se han continuado anualmente las labores de levantamiento del programa, teniendo a la fecha publicado el *Censo Nacional de Seguridad Pública Federal (CNSPF) 2021*, cuyos resultados pueden ser consultados en la página de internet del Instituto: <https://www.inegi.org.mx/programas/cnspf/2021/>

Es importante mencionar que, a partir de su edición 2020, este programa estadístico genera información de la Guardia Nacional, ello en atención de lo establecido en el *Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Guardia Nacional*, publicado el 26 de marzo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación.

De esta forma, a cuatro años de la aplicación del primer levantamiento se presenta el *Censo Nacional de Seguridad Pública Federal (CNSPF) 2022*, como el quinto programa estadístico desarrollado por el INEGI en materia de seguridad pública en el ámbito federal del Estado Mexicano. Si bien el proceso de maduración de la información captada a través de este ha obligado a realizar ajustes en algunas variables, se ha preservado en todo momento la consistencia conceptual respecto de sus ediciones anteriores, continuando con la serie estadística y enriqueciendo sus contenidos por los temas que actualmente se desarrollan.

El CNSPF 2022 se conforma por los siguientes módulos:

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Módulo 2. Ejercicio de la función de seguridad pública federal

Cada uno de estos módulos está conformado, cuando menos, por los siguientes apartados:

Presentación. Contiene la introducción general y antecedentes del censo, así como las instrucciones generales para la entrega formal del presente instrumento de captación.

Informantes. En este apartado se recaba información sobre los servidores públicos designados por las Unidades del Estado como responsables de recopilar, integrar y entregar la información requerida en el cuestionario.

Participantes. Presenta un espacio destinado a la identificación de los servidores públicos que participaron en el llenado de cada módulo y/o sección, según corresponda.

Cuestionario. Se integra por cada una de las preguntas destinadas a generar información estadística sobre los aspectos que conforman la estructura temática del presente programa. Con la finalidad de facilitar la ubicación de los temas contenidos, la versión electrónica del mismo se ha dividido en tantas pestañas como secciones son requeridas.

Glosario. Contiene un listado de conceptos y definiciones que se consideran relevantes para el llenado del cuestionario.

Asimismo, tomando en consideración la naturaleza de la información solicitada en cada módulo, alguno de estos puede presentar apartados adicionales a los anteriores, mismos que obedecen a características específicas del programa estadístico relacionado. Dichos apartados pueden ser: complementos y/o anexos.

Particularmente, en el **módulo 2** se solicita, entre otra, información sobre las puestas a disposición de objetos y de personas realizadas por el personal de la Guardia Nacional, así como de las presuntas faltas cívicas y presuntos delitos reportados en las mismas; los aseguramientos, operativos, patrullajes y remisiones de vehículos; las atenciones a víctimas, localización de personas desaparecidas y rescate de población en contexto de movilidad; las infracciones de tránsito; los hechos probablemente delictivos y accidentes en carreteras y puentes de jurisdicción federal; los robos y actos de vandalismo en vías férreas; los enfrentamientos con grupos de civiles armados y los objetos robados y recuperados registrados.

Para ello, este módulo contiene **146 preguntas** agrupadas en las siguientes secciones:

Sección I. Puestas a disposición

Sección II. Actuaciones dentro del Sistema de Justicia Penal

Sección III Ciberseguridad

Sección IV. Aseguramiento de armas, hidrocarburos, narcóticos, plantíos ilícitos, vehículos, mercancía apócrifa y otros bienes y recursos

Sección V. Operativos, patrullajes y remisiones de vehículos

Sección VI. Atención a víctimas, localización de personas desaparecidas y rescate de población en contexto de movilidad

Sección VII. Seguridad en carreteras y puentes de jurisdicción federal

Sección VIII. Enfrentamientos

Sección IX. Objetos robados y recuperados

Sección X. Accidentes en carreteras y puentes de jurisdicción federal

Módulo 2
Presentación

Considerando la relevancia y diversidad de la información solicitada a través del cuestionario, es necesario que los informantes responsables de su llenado sean funcionarios específicos que, por sus atribuciones, cuenten con la información adecuada y necesaria. A efecto de facilitar la recolección de la información solicitada, los responsables del llenado del cuestionario pueden auxiliarse de los servidores públicos que integran sus equipos de trabajo. Cuando esto suceda, se solicita que registren sus datos en el apartado *Participantes*.

Los servidores públicos que se establecen como informantes deberán validar y formalizar la entrega de la información proporcionada, ello mediante el estampado de su firma en la portada de cada módulo o sección, así como del sello de la institución que representan. Cabe destacar que la información recabada mediante el censo, una vez recibida con la firma del o los servidores públicos responsables y sello de la institución, será considerada como información oficial en términos de lo establecido en la Ley del SNIEG.

El INEGI pondrá a disposición de la sociedad la información de este proyecto de forma gratuita a través del Servicio Público de Información, además de poder consultarse y descargarse de forma electrónica en el portal del Instituto.

La entrega de información deberá hacerse a través de la Dirección de Censos Nacionales de Gobierno del INEGI, quien se acercará a los equipos de trabajo designados por el titular y/o servidor público responsable del llenado del cuestionario, con el objetivo de organizar los trabajos y recuperar la información requerida.

Una **primera versión completa de la información**, considerada como **preliminar**, tendrá un proceso de revisión y validación por parte del personal del INEGI, con base en los criterios establecidos. Una vez concluida, el cuestionario será devuelto al servidor público designado como enlace para la integración de información, a efecto de notificarle los resultados de la revisión y los ajustes o aclaraciones de información que, de ser procedentes, deberán atenderse.

En caso de que la revisión del INEGI no arroje observaciones, se procederá con la **liberación del cuestionario como versión definitiva**, para que se proceda con su impresión y gestión para la formalización de la información mediante la firma y sello del instrumento físico por el informante básico y complementarios.

En este sentido, una vez completado el llenado de este instrumento, deberá enviarse la versión preliminar a la dirección electrónica del Director de Censos Nacionales de Gobierno del INEGI: **xxxxxxxx@inegi.org.mx**

A efecto de llevar a cabo la revisión y validación del cuestionario, en la siguiente tabla se detallan los periodos establecidos en los que se realizarán las actividades correspondientes:

Fecha	Actividad
XX de XX al XX de XX	Integración de información por la institución. Entrega a la DCNG del INEGI para revisión.
XX de XX al XX de XX	Revisión de información preliminar por parte de la DCNG del INEGI.
XX de XX al XX de XX	Aclaración o ajustes de datos por parte del informante, derivado de la revisión del INEGI.
XX de XX al XX de XX	Revisión de información ajustada por parte de la DCNG del INEGI.
XX de XX al XX de XX	Liberación de cuestionario como información definitiva.
XX de XX al XX de XX	Recuperación de cuestionario físico con información completa y definitiva, con firma y sello.

Una vez que el archivo electrónico esté impreso y firmado, se llevará a cabo la entrega del cuestionario vía electrónica y de manera física, para lo cual se tomará en cuenta lo siguiente:

1) Entrega electrónica:

La versión definitiva del cuestionario en su versión electrónica deberá ser la misma que se entregue en versión física, de conformidad con las instrucciones correspondientes, en la dirección electrónica siguiente:

2) Entrega física:

La versión impresa, con las firmas correspondientes, deberá entregarse en la Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia del INEGI, con los siguientes datos:

Destinatario: _____

Dirección: _____

En caso de **dudas o comentarios**, deberá hacerlos llegar al **Director de Censos Nacionales de Gobierno**, quien tiene los siguientes datos de contacto:

Nombre: _____

Área o unidad de adscripción: _____

Cargo: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono: _____ Extensión: _____



CENSO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL 2022

Módulo 2. Ejercicio de la función de seguridad pública federal

Informantes

(Responde: Guardia Nacional)

[Índice](#)

INFORMANTE BÁSICO
<i>(Titular o servidor público de la institución designado para proveer la información del presente módulo, y que tiene el carácter de figura responsable de validar y oficializar la información. Cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma)</i>
Grado académico: _____
Nombre (s): _____
Primer apellido: _____
Segundo apellido: _____
Institución u órgano: _____
Cargo: _____
Teléfono: _____
Correo electrónico: _____

FECHA DE FIRMA
Firma y VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario
____ / ____ / ____ día mes año
FIRMA

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 1
<i>(Servidor público que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es el principal productor y/o integrador de la información correspondiente al presente módulo y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma. Nota: en caso de no requerir al "Informante Complementario 1" deje las siguientes celdas en blanco)</i>
Grado académico: _____
Nombre (s): _____
Primer apellido: _____
Segundo apellido: _____
Institución u órgano: _____
Cargo: _____
Teléfono: _____
Correo electrónico: _____

FECHA DE FIRMA
Firma y VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario
____ / ____ / ____ día mes año
FIRMA

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 2
<i>(Servidor público que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es el segundo principal productor y/o integrador de la información correspondiente al presente módulo y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma. Nota: en caso de no requerir al "Informante Complementario 2" deje las siguientes celdas en blanco)</i>
Grado académico: _____
Nombre (s): _____

FECHA DE FIRMA
Firma y VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario
____ / ____ / ____ día mes año
FIRMA

Módulo 2
Informantes

Primer apellido: _____
Segundo apellido: _____
Institución u órgano: _____
Cargo: _____
Teléfono: _____
Correo electrónico: _____



OBSERVACIONES:



MUESTRA



**CENSO NACIONAL DE SEGURIDAD
PÚBLICA FEDERAL 2022**

**Módulo 2.
Ejercicio de la función de seguridad pública federal**

Participantes

[Índice](#)

Servidoras y servidores públicos que participaron en el llenado del módulo									
No.	Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido	Último grado académico	Unidad administrativa de adscripción	Cargo o puesto	Correo electrónico	Sección y preguntas en las que participó	
	(Favor de escribir sus datos completos, sin abreviaturas y con acentos)			(Escribir solo el último grado, no la carrera)	(Incluir el nombre completo de la unidad o área, tal como aparece en su estructura orgánica)	(Incluir el nombre del cargo o puesto completo)	(Registrar preferentemente el correo institucional de la persona que participó, evitando cuentas genéricas o personales)	Sección	Pregunta(s)
Ej.	María Alejandra	Morales	Sánchez	Licenciada	Dirección General de Administración	Directora de recursos financieros	moralesm@entidadfed.gob.mx	S.1, S.3	P.4, 5, 6, 7, 8, 25, 26, 27
1.									
2.									
3.									
4.									
5.									
6.									
7.									
8.									
9.									
10.									
11.									
12.									
13.									
14.									
15.									
16.									
17.									
18.									
19.									
20.									
21.									
22.									
23.									
24.									
25.									
26.									

Módulo 2
Participantes

27.									
28.									
29.									
30.									
31.									
32.									
33.									
34.									
35.									

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL 2022

Módulo 2. Ejercicio de la función de seguridad pública federal

Sección VI. Atención a víctimas, localización de personas desaparecidas y rescate de población en contexto de movilidad

[Índice](#)

<p>Instrucciones generales para las preguntas de la sección:</p> <p>1.- Período de referencia de los datos: Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021. Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2021.</p> <p>2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.</p> <p>3.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.</p> <p>4.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.</p>
<p>Glosario de la sección:</p> <p>1.- Población en contexto de movilidad: se refiere a las personas que, dependiendo de su situación, pueden ser identificadas como migrantes, refugiados o desplazados; mismas que se encuentran en contexto de movilidad irregular y, por tanto, en una situación de particular vulnerabilidad.</p>

VI.1 Atención a víctimas
<p>Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:</p> <p>1.- En caso de que seleccione el código "2" o "9" en la columna "¿Brindó atención y/o servicios orientados a la atención especializada de víctimas?" de la pregunta 6.1, pase a la pregunta 6.6.</p> <p>2.- En caso de no conocer alguna de las características solicitadas de las víctimas atendidas, debe considerarlas en la clasificación "No identificado" que corresponda.</p>
<p>Glosario de la subsección:</p> <p>1.- Víctimas atendidas: se refiere a las presuntas víctimas, ofendidos o testigos de un delito a los que la Guardia Nacional les proporciona asistencia, misma que puede consistir en auxilio y protección inmediata, atención médica o psicológica, medidas tendientes a evitar que se ponga en riesgo su integridad física o psicológica, entre otras ayudas y/o servicios.</p> <p>2.- Pueblos y barrios originarios: se refiere a aquellos que descienden de poblaciones asentadas en un territorio determinado, y cuyas raíces datan desde antes del establecimiento de las fronteras actuales. Preservan sus instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, así como ciertas tradiciones, sistemas normativos, territorialidad y cosmovisión. Los barrios originarios se identifican como subdivisiones territoriales de los pueblos originarios.</p>

6.1.- Indique si durante el año 2021 la Guardia Nacional brindó atención y/o servicios orientados a la atención especializada de víctimas. En caso afirmativo, anote el total de víctimas atendidas durante el referido año.

En caso de que no haya brindado atención y/o servicios orientados a la atención especializada de víctimas, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

¿Brindó atención y/o servicios orientados a la atención especializada de víctimas? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Víctimas atendidas

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 2 Sección VI
Cuestionario

6.2.- De acuerdo con el total de víctimas atendidas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando su condición de edad y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Víctimas atendidas" de la pregunta anterior.

Condición de edad	Víctimas atendidas, según sexo			
	Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1. Mayores de edad				
2. Menores de edad				
3. No identificado				
Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

6.3.- Indique si durante el año 2021 la Guardia Nacional brindó los tipos de atención o servicios orientados a la atención especializada de víctimas listados. En caso afirmativo, anote la cantidad de víctimas atendidas durante el referido año, según su condición de edad y sexo.

En caso de que determinado tipo de atención o servicio no haya formado parte de las atribuciones de la Guardia Nacional de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que no haya brindado determinado tipo de atención o servicio, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por condición de edad y sexo; toda vez que una víctima pudo haber recibido uno o más tipos de atención o servicios.

En caso de que seleccione para el numeral 7 el código "1" en la columna "¿Brindó el tipo de atención o servicio?", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de atención(es) o servicio(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipo de atención o servicio	¿Formaba parte de las atribuciones de la Guardia Nacional de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	¿Brindó el tipo de atención o servicio? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Víctimas atendidas, según condición de edad y sexo																	
			Total	Hombres			Mujeres			No identificado										
				Mayores de edad	Menores de edad	No identificado	Subtotal	Mayores de edad	Menores de edad	No identificado	Subtotal	Mayores de edad	Menores de edad	No identificado						
1. Atención médica																				
2. Atención jurídica																				
3. Atención psicológica																				
4. Servicios lúdicos																				
5. Servicios de trabajo social																				
6. Servicios de acompañamiento y/o seguimiento																				
7. Otro tipo de atención o servicio (especifique)																				
Σ																				

Módulo 2 Sección VI
Cuestionario

Otro tipo de atención o servicio:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

6.4.- De acuerdo con el total de víctimas atendidas que reportó como respuesta en la pregunta 6.2, anote la cantidad de las mismas especificando el grupo de población vulnerable de pertenencia y sexo.

Para el numeral 1, no puede registrar información en la columna "Hombres" y "No identificado".

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 6.2, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una víctima atendida pudo haber pertenecido a uno o más grupos de población vulnerables.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 13, debe anotar el nombre de dicho(s) grupo(s) de población vulnerable(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en el referido numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Grupo de población vulnerable		Víctimas atendidas, según sexo			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1.	Mujeres				
2.	Niñas, niños y adolescentes				
3.	Juventudes				
4.	Adultos mayores				
5.	Personas con discapacidad				
6.	Población en contexto de movilidad				
7.	Población de la diversidad sexual				
8.	Población en situación de pobreza				
9.	Personas en situación de calle				
10.	Pueblos y comunidades indígenas				
11.	Pueblos y barrios originarios				
12.	Periodistas, defensores civiles de Derechos Humanos y sindicalistas				
13.	Otro grupo de población vulnerable (especifique)				
14.	Grupo de población vulnerable no identificado				
15.	Ninguno				
16.	No identificado				
	Σ				

Otro grupo de población vulnerable:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 2 Sección VI
Cuestionario

6.5.- De acuerdo con el total de víctimas atendidas que reportó como respuesta en la pregunta 6.2, anote la cantidad de las mismas especificando la institución a la que fueron canalizadas y sexo.

Para los numerales 7 y 15, no puede registrar información en la columna "Hombres" y "No identificado".

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 6.2, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una víctima atendida pudo haber sido canalizada a una o más instituciones.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 25, debe anotar el nombre de dicha(s) institución(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en el referido numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Institución de canalización	Víctimas atendidas, según sexo			
	Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1. Asociaciones humanitarias o de asistencia social				
2. Centros de apoyo a personas extraviadas o ausentes u homólogos				
3. Centros de apoyo sociojurídico a víctimas de delitos violentos u homólogos				
4. Centros de atención a riesgos victimales y adicciones u homólogos				
5. Centros de atención de violencia intrafamiliar u homólogos				
6. Centros de atención victimológica y de apoyo operativo u homólogos				
7. Centros de justicia para las mujeres u homólogos				
8. Centros de refugio o albergues				
9. Centros de protección integral de niños, niñas y adolescentes u homólogos				
10. Centros de terapia de apoyo a víctimas de delitos sexuales u homólogos				
11. Consejos para prevenir y eliminar la discriminación u homólogos				
12. Estancias o guarderías				
13. Hospitales				
14. Institutos de la juventud u homólogos				
15. Institutos de la mujer u homólogos				
16. Institutos para las personas con discapacidad u homólogos				
17. Institutos para las personas adultas mayores u homólogos				
18. Institutos de los pueblos indígenas u homólogos				
19. Organismos públicos de derechos humanos				
20. Organismos internacionales				
21. Organizaciones de la sociedad civil				
22. Poderes judiciales				
23. Procuradurías generales de justicia o fiscalías generales				
24. Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia				
25. Otra institución (especifique)				
26. Institución no identificada				
27. Ninguna				
28. No identificado				
Σ				

Otra institución:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

VI.2 Búsqueda y localización de personas desaparecidas

VI.2.1 Unidad o área especializada

6.6.- Indique si al cierre del año 2021 la Guardia Nacional contaba con alguna unidad o área especializada para la búsqueda y localización de personas desaparecidas. En caso afirmativo, anote la cantidad de personal adscrito o asignado a la misma al cierre del referido año, según su sexo.

En caso de que no haya contado con alguna unidad o área especializada para la búsqueda y localización de personas desaparecidas, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

¿Contaba con alguna unidad o área especializada para la búsqueda y localización de personas desaparecidas? (1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No se sabe)	Personal adscrito o asignado a la unidad o área especializada para la búsqueda y localización de personas desaparecidas, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

VI.2.2 Reportes de personas desaparecidas o no localizadas

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

- 1.- En caso de que seleccione el código "2" o "9" en la columna "¿Tuvo conocimiento de reportes de personas desaparecidas o no localizadas?" de la pregunta 6.7, pase a la pregunta 6.10.
- 2.- En caso de no conocer alguna de las características solicitadas de los reportes de personas desaparecidas o no localizadas, debe considerarlos en la clasificación "No identificado" que corresponda.
- 3.- No debe considerar las alertas AMBER de las que tuvo conocimiento la Guardia Nacional, toda vez que dicha información se requiere en el siguiente apartado.

6.7.- Indique si durante el año 2021 la Guardia Nacional tuvo conocimiento de reportes de personas desaparecidas o no localizadas, a efecto de realizar acciones orientadas a su búsqueda y localización. En caso afirmativo, anote el total de reportes de personas desaparecidas o no localizadas de los que tuvo conocimiento durante el referido año.

En caso de que no haya tenido conocimiento de reportes de personas desaparecidas o no localizadas, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

¿Tuvo conocimiento de reportes de personas desaparecidas o no localizadas? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Reportes de personas desaparecidas o no localizadas de los que tuvo conocimiento

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

6.8.- De acuerdo con el total de reportes de personas desaparecidas o no localizadas de los que tuvo conocimiento que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando la condición de edad y sexo de las personas reportadas como desaparecidas o no localizadas.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Reportes de personas desaparecidas o no localizadas de los que tuvo conocimiento" de la pregunta anterior.

Condición de edad	Reportes de personas desaparecidas o no localizadas de los que tuvo conocimiento, según sexo de las personas reportadas como desaparecidas o no localizadas

Módulo 2 Sección VI
Cuestionario

	Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1. Mayores de edad				
2. Menores de edad				
3. No identificado				
Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

6.9.- De acuerdo con el total de reportes de personas desaparecidas o no localizadas de los que tuvo conocimiento que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el municipio o demarcación territorial donde se realizó el reporte de la desaparición, condición de edad y sexo de las personas reportadas como desaparecidas o no localizadas.

Los municipios o demarcaciones territoriales que se presentan corresponden a aquellos establecidos en el Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Localidades 2020. Para mayor referencia, favor de consultar: <https://www.inegi.org.mx/app/ageem/>

En caso de que no le sea posible identificar el municipio o demarcación territorial donde se haya realizado una parcialidad o la totalidad de los reportes de personas desaparecidas o no localizadas, haga uso de la fila "No identificado".

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por condición de edad y sexo de las personas reportadas como desaparecidas o no localizadas.

Entidad federativa		Municipio o demarcación territorial		Reportes de personas desaparecidas o no localizadas de los que tuvo conocimiento, según sexo y condición de edad de las personas reportadas como desaparecidas o no localizadas												
Clave	Nombre	Clave	Nombre	Total	Hombres			Mujeres			No identificado					
					Mayores de edad	Menores de edad	No identificado	Subtotal	Mayores de edad	Menores de edad	No identificado	Subtotal	Mayores de edad	Menores de edad	No identificado	
				Total												
1.																
2.																
3.																
4.																
5.																
6.																
7.																
8.																
9.																
10.																
11.																
12.																
13.																
14.																
15.																
16.																
17.																
18.																
19.																
20.																
21.																
22.																
23.																
24.																
25.																
26.																

Módulo 2 Sección VI
Cuestionario

6.11.- De acuerdo con el total de alertas AMBER de las que tuvo conocimiento que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando la edad y sexo de los menores de edad reportados como desaparecidos o no localizados.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Alertas AMBER de las que tuvo conocimiento" de la pregunta anterior.

Edad	Alertas AMBER de las que tuvo conocimiento, según sexo de los menores de edad reportados como desaparecidos o no localizados			
	Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1. Menos de 1 año				
2. 1 año				
3. 2 años				
4. 3 años				
5. 4 años				
6. 5 años				
7. 6 años				
8. 7 años				
9. 8 años				
10. 9 años				
11. 10 años				
12. 11 años				
13. 12 años				
14. 13 años				
15. 14 años				
16. 15 años				
17. 16 años				
18. 17 años				
19. No identificado				
Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

6.12.- De acuerdo con el total de alertas AMBER que registró como respuesta en la pregunta 6.10, anote la cantidad de las mismas, según el lugar donde se realizó el reporte.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Alertas AMBER de las que tuvo conocimiento" de la pregunta 6.10.

	Lugar donde se realizó el reporte	Alertas AMBER de las que tuvo conocimiento
1.	Aguascalientes	
2.	Baja California	
3.	Baja California Sur	
4.	Campeche	
5.	Coahuila de Zaragoza	
6.	Colima	
7.	Chiapas	
8.	Chihuahua	
9.	Ciudad de México	
10.	Durango	
11.	Guanajuato	
12.	Guerrero	
13.	Hidalgo	
14.	Jalisco	

Módulo 2 Sección VI
Cuestionario

15.	México	
16.	Michoacán de Ocampo	
17.	Morelos	
18.	Nayarit	
19.	Nuevo León	
20.	Oaxaca	
21.	Puebla	
22.	Querétaro	
23.	Quintana Roo	
24.	San Luis Potosí	
25.	Sinaloa	
26.	Sonora	
27.	Tabasco	
28.	Tamaulipas	
29.	Tlaxcala	
30.	Veracruz de Ignacio de la Llave	
31.	Yucatán	
32.	Zacatecas	
33.	Extranjero	
34.	No identificado	
		Σ

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

VI.2.4 Localización de personas desaparecidas o no localizadas

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

- 1.- En caso de que seleccione el código "2" o "9" en la columna "¿Localizó a personas reportadas como desaparecidas o no localizadas?" de la pregunta 6.13, pase a la pregunta 6.16.
- 2.- En caso de no conocer alguna de las características solicitadas de las personas reportadas como desaparecidas o no localizadas que fueron localizadas, debe considerarlas en la clasificación "No identificado" que corresponda.

6.13.- Indique si durante el año 2021 la Guardia Nacional localizó a personas reportadas como desaparecidas o no localizadas. En caso afirmativo, anote el total de personas localizadas durante el referido año.

En caso de que no haya localizado a personas reportadas como desaparecidas o no localizadas, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

¿Localizó a personas reportadas como desaparecidas o no localizadas? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Personas reportadas como desaparecidas o no localizadas que fueron localizadas

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

6.14.- De acuerdo con el total de personas localizadas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando su condición de edad y sexo.

Módulo 2 Sección VI
Cuestionario

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Personas reportadas como desaparecidas o no localizadas que fueron localizadas" de la pregunta anterior.

Condición de edad	Personas reportadas como desaparecidas o no localizadas que fueron localizadas, según sexo			
	Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1. Mayores de edad				
2. Menores de edad				
3. No identificado				
Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

6.15.- De acuerdo con el total de personas localizadas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando el municipio o demarcación territorial donde se registró su localización, sexo y condición de edad.

Los municipios o demarcaciones territoriales que se presentan corresponden a aquellos establecidos en el Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Localidades 2020. Para mayor referencia, favor de consultar: <https://www.inegi.org.mx/app/ageem/>

En caso de que no le sea posible identificar el municipio o demarcación territorial donde se haya localizado una parcialidad o la totalidad de las personas desaparecidas o no localizadas, haga uso de la fila "No identificado".

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por condición de edad y sexo.

Entidad federativa		Municipio o demarcación territorial		Personas reportadas como desaparecidas o no localizadas que fueron localizadas, según sexo y condición de edad													
Clave	Nombre	Clave	Nombre	Total	Mayores de edad	Menores de edad	No identificado	Hombres			Mujeres			No identificado			
								Subtotal	Mayores de edad	Menores de edad	No identificado	Subtotal	Mayores de edad	Menores de edad	No identificado	Subtotal	Mayores de edad
				Total													
1.																	
2.																	
3.																	
4.																	
5.																	
6.																	
7.																	
8.																	
9.																	
10.																	
11.																	
12.																	
13.																	
14.																	
15.																	
16.																	
17.																	
18.																	
19.																	
20.																	
21.																	
22.																	
23.																	

VI.3.2 Población en contexto de movilidad rescatada

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

- 1.- En caso de que seleccione el código "2" o "9" en la columna "Rescató a población en contexto de movilidad" de la pregunta 6.17, pase a la pregunta 6.22.
- 2.- En caso de no conocer alguna de las características solicitadas de la población en contexto de movilidad rescatada, debe considerarla en la clasificación "No identificado" que corresponda.

6.17.- Indique si durante el año 2021 el personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional rescató a población en contexto de movilidad. En caso afirmativo, anote el total de población en contexto de movilidad rescatada durante el referido año.

En caso de que no haya rescatado a población en contexto de movilidad, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

¿Rescató a población en contexto de movilidad? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Población en contexto de movilidad rescatada

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

6.18.- De acuerdo con el total de población en contexto de movilidad rescatada que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de la misma especificando su condición de edad y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Población en contexto de movilidad rescatada" de la pregunta anterior.

Condición de edad	Población en contexto de movilidad rescatada, según sexo			
	Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1. Mayores de edad				
2. Menores de edad				
3. No identificado				
Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

6.19.- De acuerdo con el total de población en contexto de movilidad rescatada que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de la misma especificando su nacionalidad, sexo y condición de edad.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por condición de edad y sexo.

	Población en contexto de movilidad rescatada, según sexo y condición de edad			
	Total	Hombres	Mujeres	No identificado

Módulo 2 Sección VI
Cuestionario

Nacionalidad	Total	Mayores de edad	Menores de edad	No identificado	Subtotal	Mayores de edad	Menores de edad	No identificado	Subtotal	Mayores de edad	Menores de edad	No identificado	Subtotal	Mayores de edad	Menores de edad	No identificado
	1. Mexicana															
2. Estadounidense																
3. Canadiense																
4. Beliceña																
5. Costarricense																
6. Guatemalteca																
7. Hondureña																
8. Nicaragüense																
9. Panameña																
10. Salvadoreña																
11. Argentina																
12. Brasileña																
13. Colombiana																
14. Otras nacionalidades de Sudamérica (distintas a las 3 anteriores)																
15. De algún país del Caribe*																
16. De algún país Europeo																
17. De algún país Asiático																
18. De algún país Africano																
19. De algún país de Oceanía																
20. No identificado																
Σ																

* En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe.

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

6.20.- De acuerdo con el total de población en contexto de movilidad rescatada que reportó como respuesta en la pregunta 6.18, anote la cantidad de la misma especificando el municipio o demarcación territorial donde ocurrió el rescate, sexo y condición de edad.

Los municipios o demarcaciones territoriales que se presentan corresponden a aquellos establecidos en el Catálogo Único de Claves de Áreas Geográficas Estatales, Municipales y Localidades 2020. Para mayor referencia, favor de consultar: <https://www.inegi.org.mx/app/ageem/>

En caso de que no le sea posible identificar el municipio o demarcación territorial donde se haya rescatado una parcialidad o la totalidad de la población en contexto de movilidad, haga uso de la fila "No identificado".

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 6.18, así como corresponder a su desagregación por condición de edad y sexo.

Entidad federativa		Municipio o demarcación territorial		Población en contexto de movilidad rescatada, según sexo y condición de edad													
Clave	Nombre	Clave	Nombre	Total	Mayores de edad	Menores de edad	No identificado	Hombres			Mujeres			No identificado			
								Subtotal	Mayores de edad	Menores de edad	No identificado	Subtotal	Mayores de edad	Menores de edad	No identificado	Subtotal	Mayores de edad
Total																	
1.																	
2.																	

Módulo 2 Sección VI
Cuestionario

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 6.18, así como corresponder a su desagregación por condición de edad y sexo.

Condición de edad	Población en contexto de movilidad rescatada que fue trasladada a su país de origen, según sexo			
	Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1. Mayores de edad				
2. Menores de edad				
3. No identificado				
Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

VI.4 Base o banco de datos forenses

Glosario de la subsección:

- 1.- **Análisis de voz:** se refiere a la información sobre las voces de los individuos, independientemente del idioma y el canal de grabación, a efecto de permitir su identificación mediante la comparación de las características acústicas de la voz.
- 2.- **Huellas dactilares:** se refiere a la información sobre las huellas dactilares de los individuos con la finalidad de optimizar los procesos de registro, consulta, búsqueda, cotejo y análisis de impresiones dactilares, a efecto de apoyar el trabajo de los peritos dactiloscopistas. Dicha información permite conocer con mayor precisión y exactitud los elementos para establecer la identidad de un individuo.
- 3.- **Identificación antemortem - postmortem:** se refiere a la información sobre las personas desaparecidas y las personas fallecidas sin identificar, las circunstancias que rodean la desaparición de personas, la recuperación de los cuerpos o segmentos de los mismos, así como los sitios o puntos de recuperación de estos.
- 4.- **Identificación balística:** se refiere a la información relacionada con las huellas balísticas (imágenes de casquillos, balas, etcétera), así como aquella que proporciona elementos necesarios para establecer la identidad de un arma de fuego y las características que presentan los elementos balísticos.
- 5.- **Identificación fisonómica:** se refiere a la información recabada sobre la identificación de las personas desaparecidas, personas fallecidas sin identificar, y otras, como pueden ser las señas particulares, el retrato hablado, reconstrucciones, filiaciones, odontogramas, entre otros que ayuden a obtener los rasgos fisonómicos:
 - Filiación:** se refiere a la información relacionada con los rasgos morfológicos y antropométricos de un individuo, asimismo, de datos como el nombre, sexo, edad, estatura y otros rasgos físicos. Dicha información incluye las tomas fotográficas de la persona.
 - Identificación por odontograma:** se refiere a la información relacionada con aquellos elementos presentes y ausentes de la cavidad bucal, con la finalidad de estimar la edad odontológica, lesiones, tratamientos y señas particulares de las piezas dentales.
 - Identificación por retrato:** se refiere a la información relacionada con los datos de la persona a identificar, tomando como referencia los rasgos fenotípicos del rostro humano, como pueden ser la progresión de la edad, aproximación morfológica, post mortem, entre otros.
 - Identificación por señas particulares:** se refiere a la información relacionada con los aspectos físicos de un individuo, como son las cicatrices, heridas, líneas de expresión, lunares, malformaciones, manchas de nacimiento, quemaduras, entre otros.
 - Identificación por tatuajes:** se refiere a la información relacionada con la descripción, morfología, dimensión y color de los dibujos bidimensionales que aparecen plasmados en la epidermis de las personas vivas o muertas, de acuerdo con su región anatómica, con fines identificativos, o bien, de aquellas fotografías sobre estos.
- 6.- **Inventario de vestigios biológicos:** se refiere a la información detallada sobre los restos o evidencias biológicas y/o físicas recolectadas en el lugar en el que se llevó a cabo el hecho delictivo, que permitan ser resguardadas como elementos de prueba sobre el hecho que se investiga, con la disponibilidad de que este inventario sea solicitado en el momento en que la investigación lo determine.
- 7.- **Perfiles genéticos:** se refiere a la información de los perfiles genéticos obtenidos a partir de muestras biológicas, como pueden ser la sangre, saliva, elementos pilosos, semen y restos óseos que se encuentren relacionados con una persona fallecida o desaparecida, y con los familiares de estos.

6.22.- Indique si al cierre del año 2021 la Guardia Nacional contaba con alguna base o banco de datos forenses para la búsqueda y localización de personas desaparecidas. En caso afirmativo, señale el tipo de información registrada en la misma; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de las siguientes tablas. De igual forma, anote la cantidad de registros contenidos en la base o banco de datos forenses con los que contaba al cierre del año 2021, según tipo de información registrada.

En caso de que no haya contado con alguna base o banco de datos forenses para la búsqueda y localización de personas desaparecidas, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En el apartado "Tipo de información registrada en la base o banco de datos forenses" seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de que en el apartado "Tipo de información registrada en la base o banco de datos forenses" no haya anotado una "X", no puede registrar información en la columna correspondiente del apartado "Registros contenidos en la base o banco de datos forenses, según tipo de información registrada".

En el apartado "Registros contenidos en la base o banco de datos forenses, según tipo de información registrada" debe anotar la cantidad de registros acumulados al cierre del año, independientemente de que se hayan registrado durante el año o en ejercicios anteriores.

En caso de que seleccione la columna 10 en el apartado "Tipo de información registrada en la base o banco de datos forenses", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de información en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la última tabla de respuesta.

(1 de 2)

¿Contaba con alguna base o banco de datos forenses para la búsqueda y localización de personas desaparecidas? (1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No se sabe)	Tipo de información registrada en la base o banco de datos forenses (ver catálogo)														
	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.						9.	10.
								8.1	8.2	8.3	8.4	8.5	8.6		

(2 de 2)

Registros contenidos en la base o banco de datos forenses, según tipo de información registrada														
1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.						9.	10.
							8.1	8.2	8.3	8.4	8.5	8.6		

Otro tipo de información:
(especifique)

Catálogo de tipo de información registrada en la base o banco de datos forenses	
1.	Perfiles genéticos de personas vivas víctimas de delitos y de quien se desconoce su identidad
2.	Perfiles genéticos de cadáveres y/o restos humanos
3.	Perfiles genéticos de familiares
4.	Inventario de vestigios biológicos
5.	Huellas dactilares
6.	Identificación balística
7.	Análisis de voz
8. Identificación fisonómica	8.1 Filiación
	8.2 Identificación por odontograma
	8.3 Identificación por retrato
	8.4 Identificación por señas particulares
	8.5 Identificación por tatuajes
	8.6 Otra identificación fisonómica
9.	Identificación antemortem - postmortem
10.	Otro tipo de información (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL 2022

Módulo 2. Ejercicio de la función de seguridad pública federal

Sección VII. Seguridad en carreteras y puentes de jurisdicción federal

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2021.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

4.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la sección:

1.- **Carreteras de jurisdicción federal:** se refiere a las vías destinadas al tránsito de vehículos, incluyendo los servicios auxiliares y la infraestructura carretera vinculada a las mismas y el derecho de vía, cuando estén en alguno de los supuestos siguientes: a) entronquen con algún camino de país extranjero; b) comuniquen a dos o más entidades federativas; y c) su construcción se haya hecho en su totalidad o en su mayor parte por la Federación, con fondos federales o mediante concesión federal por particulares, estados o municipios.

2.- **Puentes de jurisdicción federal:** se refiere a aquellos que tengan el carácter de vías generales de comunicación, sus servicios auxiliares, las obras, construcciones e instalaciones que les sean conexas, incluyendo el derecho de vía, para salvar obstáculos topográficos.

VII.1 Operativos en carreteras y puentes de jurisdicción federal

Glosario de la subsección:

1.- **Operativos en carreteras y puentes de jurisdicción federal:** se refiere a acciones realizadas por la Guardia Nacional en puntos estratégicos con el objetivo de concientizar a los automovilistas sobre las medidas de seguridad, vigilar, mantener el orden, garantizar la seguridad pública, combatir el delito y prestar el servicio de prevención en las carreteras y puentes de jurisdicción federal.

Operativo 30-D: se refiere al dispositivo destinado a revisar, en conjunto con la Unidad de Medicina Preventiva del Transporte de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, que los conductores de servicios de auto transporte de carga, pasaje y turismo se encuentren en las mejores condiciones físico-mentales.

Operativo Antiasaltos: se refiere al dispositivo destinado a la prevención y disminución de los asaltos en carreteras, así como a detener a los presuntos asaltantes; para lo cual se refuerza la vigilancia, protección y seguridad de los paseantes en todos aquellos lugares, zonas o espacios del país sujetos a la jurisdicción federal, principalmente en los tramos carreteros con mayor índice de ocurrencia de siniestros y delitos.

Operativo Caballero del Camino: se refiere al dispositivo destinado a brindar apoyo a los usuarios que transitan en las vías generales de comunicación ante la ocurrencia de incidentes automovilísticos, mecánicos o naturales; así como orientación médica, turística, entre otra.

Operativo Carrusel: se refiere al dispositivo destinado a marcar la velocidad prudente no permitiendo su rebase para seguridad de los conductores, cuando el aforo vehicular es intenso, existe un hecho de tránsito o condiciones climatológicas adversas.

Operativo Cinturón: se refiere al dispositivo destinado a verificar que los conductores y pasajeros utilicen el cinturón de seguridad de forma obligatoria para disminuir el riesgo de lesiones en caso de accidentes, así como la colocación correcta de menores de edad al interior de los vehículos.

Operativo Fuerza de Reacción Inmediata Mixta (FRIM): se refiere al dispositivo, realizado por los tres ámbitos de gobierno, destinado a la disuasión, detención y prevención de los diferentes tipos de delitos pertenecientes al fuero común y federal.

Operativo Radar: se refiere al dispositivo destinado a prevenir accidentes carreteros detectando aquellos vehículos que rebasan los límites de velocidad y aplicando las infracciones de tránsito correspondientes.

Operativo Telurio: se refiere al dispositivo destinado a procurar la seguridad de los pasajeros que viajan a bordo de autobuses por las vías terrestres federales y reforzar la vigilancia en los puntos considerados con alto índice de criminalidad dentro de las zonas o espacios de jurisdicción federal, esto con la finalidad de reducir la comisión de delitos.

7.1.- Durante el año 2021, ¿la Guardia Nacional llevó a cabo operativos en carreteras y puentes de jurisdicción federal?

Módulo 2 Sección VII
Cuestionario

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No (pase a la pregunta 7.4)

9. No se sabe (pase a la pregunta 7.4)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

7.2.- Indique los tipos de operativos en carreteras y puentes de jurisdicción federal realizados durante el año 2021 por la Guardia Nacional. Por cada uno de estos, señale la unidad de medida para su contabilización y anote la cantidad de operativos realizados durante el referido año; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.

En caso de que no haya realizado determinado tipo de operativo en carreteras y puentes de jurisdicción federal, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada tipo de operativo en carreteras y puentes de jurisdicción federal, señale el código de la unidad de medida de contabilización que corresponda.

En caso de que seleccione para el numeral 11 el código "1" en la columna "¿Realizó el tipo de operativo?", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de operativo(s) en carreteras y puentes de jurisdicción federal en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre el código "4" en la columna "Unidad de medida para su contabilización", debe anotar el nombre de dicha(s) unidad(es) de medida en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipo de operativos en carreteras y puentes de jurisdicción federal	¿Realizó el tipo de operativo? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Unidad de medida para su contabilización (ver catálogo)	Operativos en carreteras y puentes de jurisdicción federal realizados
1. Antiasaltos			
2. Telurio			
3. Operativo Fuerza de Reacción Inmediata Mixta (FRIM)			
4. Nodriza			
5. Cinturón			
6. Carrusel			
7. Lince			
8. Radar			
9. 30 D			
10. Caballero del Camino			
11. Otro tipo de operativo en carreteras y puentes de jurisdicción federal (especifique)			

Otro tipo de operativo en carreteras y puentes de jurisdicción federal:
(especifique)

Otra unidad de medida:
(especifique)

Catálogo de unidad de medida para la contabilización de operativos en carreteras y puentes de jurisdicción federal	
1.	Plan o programa u homólogo
2.	Días naturales
3.	Puntos de revisión u homólogos
4.	Otra unidad de medida (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 2 Sección VII
Cuestionario

--

7.3.- De acuerdo con el total de operativos en carreteras y puentes de jurisdicción federal realizados que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando la entidad federativa donde se realizaron y tipo.

Para cada tipo de operativo en carreteras y puentes de jurisdicción federal, en caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Realizó el tipo de operativo?" de la pregunta anterior, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

La suma de las cantidades registradas en cada columna debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Operativos en carreteras y puentes de jurisdicción federal realizados" del respectivo numeral de la pregunta anterior.

	Entidad federativa	Operativos en carreteras y puentes de jurisdicción federal realizados, según tipo										
		Antiasaltos	Telurio	Operativo Fuerza de Reacción Inmediata Mixta (FRIM)	Nodriza	Cinturón	Carrusel	Lince	Radár	30 D	Caballero del Camino	Otro tipo de operativo en carreteras y puentes de jurisdicción federal
1.	Aguascalientes											
2.	Baja California											
3.	Baja California Sur											
4.	Campeche											
5.	Coahuila de Zaragoza											
6.	Colima											
7.	Chiapas											
8.	Chihuahua											
9.	Ciudad de México											
10.	Durango											
11.	Guanajuato											
12.	Guerrero											
13.	Hidalgo											
14.	Jalisco											
15.	México											
16.	Michoacán de Ocampo											
17.	Morelos											
18.	Nayarit											
19.	Nuevo León											
20.	Oaxaca											
21.	Puebla											
22.	Querétaro											
23.	Quintana Roo											
24.	San Luis Potosí											
25.	Sinaloa											
26.	Sonora											
27.	Tabasco											
28.	Tamaulipas											
29.	Tlaxcala											
30.	Veracruz de Ignacio de la Llave											
31.	Yucatán											
32.	Zacatecas											
33.	No identificado											

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 2 Sección VII
Cuestionario

--

VII.2 Infracciones de tránsito en carreteras y puentes de jurisdicción federal
<p>Glosario de la subsección:</p> <p>1.- Acta-convenio: se refiere al documento en el que se hace constar un hecho de tránsito y en el que dos o más personas acuerdan crear, transferir, modificar o extinguir los derechos y las obligaciones derivados del mismo.</p> <p>2.- Boleta de infracción: se refiere al formato utilizado por la Guardia Nacional a efecto de sancionar a las personas que han cometido una o varias infracciones de tránsito en carreteras y puentes de jurisdicción federal, el cual hace constar el tipo de infracción, el precepto legal violado y la sanción a la que se hace acreedor el infractor, entre otros elementos.</p> <p>3.- Infracción de tránsito: se refiere a cualquier conducta cometida por acción u omisión que transgrede alguna normatividad en materia de tránsito en carreteras y puentes de jurisdicción federal, misma que puede ser efectuada por algún conductor o propietario de vehículos motorizados, así como por los peatones, pasajeros, ciclistas o motociclistas.</p>

7.4.- Anote el total de boletas de infracción levantadas y actas-convenio registradas por la Guardia Nacional en carreteras y puentes de jurisdicción federal durante el año 2021, según entidad federativa donde ocurrió la infracción o hecho de tránsito.

Entidad federativa	Boletas de infracción levantadas	Actas-convenio levantadas
1. Aguascalientes		
2. Baja California		
3. Baja California Sur		
4. Campeche		
5. Coahuila de Zaragoza		
6. Colima		
7. Chiapas		
8. Chihuahua		
9. Ciudad de México		
10. Durango		
11. Guanajuato		
12. Guerrero		
13. Hidalgo		
14. Jalisco		
15. México		
16. Michoacán de Ocampo		
17. Morelos		
18. Nayarit		
19. Nuevo León		
20. Oaxaca		
21. Puebla		
22. Querétaro		
23. Quintana Roo		
24. San Luis Potosí		
25. Sinaloa		
26. Sonora		
27. Tabasco		
28. Tamaulipas		
29. Tlaxcala		
30. Veracruz de Ignacio de la Llave		
31. Yucatán		
32. Zacatecas		
33. No identificado		
Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 2 Sección VII
Cuestionario

--

7.5.- Anote el total de infracciones de tránsito en carreteras y puentes de jurisdicción federal registradas en las boletas de infracción levantadas durante el año 2021, según tipo y entidad federativa donde ocurrió la infracción.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Boletas de infracción levantadas" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por entidad federativa donde ocurrió la infracción; toda vez que en una boleta de infracción pudo haberse registrado una o más infracciones de tránsito.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 35, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de infracción(es) de tránsito en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

(1 de 2)

Tipo de infracción de tránsito		Infracciones de tránsito registradas en las boletas de infracción levantadas, según entidad federativa donde ocurrió la infracción																
		Total	Aguascalientes	Baja California	Baja California Sur	Campeche	Coahuila de Zaragoza	Colima	Chiapas	Chihuahua	Ciudad de México	Durango	Guajuato	Guerrero	Hidalgo	Jalisco	México	Michoacán de Ocampo
Mal manejo vial	01.	Conducir a exceso de velocidad																
	02.	Conducir en estado de ebriedad o drogado																
	03.	No utilizar las luces direccionales, estacionarias o intermitentes para realizar maniobras																
	04.	Rebasar en carril prohibido o sin precaución																
	05.	Conducir en sentido contrario, contraflujo o reversa																
	06.	Dar vuelta en zonas prohibidas																
	07.	Invadir o circular en los carriles exclusivos del transporte público, en el sentido de la vía o en contraflujo																
	08.	No respetar las señales del semáforo (<i>avance, precaución, alto</i>)																
	09.	No respetar las indicaciones de los agentes de tránsito																
	10.	No tomar las medidas de precaución o reducir la velocidad para permitir el paso de peatones																
Obstrucción y conflicto vial	11.	Invadir los pasos peatonales																
	12.	Invadir carriles para uso exclusivo de bicicletas																
	13.	Estacionarse en doble fila o lugares prohibidos																
	14.	No respetar el no circula																
	15.	Orinar, defecar o tirar basura en los caminos o carreteras viales																
	16.	Realizar maniobras de carga y descarga afectando la circulación vial																
	17.	Realizar el ascenso y descenso de personas en zonas prohibidas afectando la circulación vial																
	18.	Ruido excesivo con el motor, bocinas, claxon, entre otros																
	19.	Cargar combustible llevando pasajeros a bordo y/o con el motor en marcha																
	20.	Conducir motocicletas sin casco y/o equipo de seguridad																

Módulo 2 Sección VII
Cuestionario

Inseguridad vial	21.	Conducir sin cinturón de seguridad																		
	22.	Conducir utilizando celulares, equipo electrónico o cualquier tipo de distractores																		
	23.	Conducir vehículos con más personas de las requeridas según su capacidad																		
	24.	Conducir vehículos con niños sentados en los asientos delanteros, en motos o sin la silla de seguridad																		
	25.	Conducir vehículos con vidrios polarizados, rotos o con visibilidad obstruida																		
	26.	Conducir vehículos en mal estado (<i>con fallas mecánicas</i>)																		
	27.	Conducir vehículos sin luces traseras o delanteras																		
	28.	Fumar al conducir																		
	29.	Trasportar carga que exceda las dimensiones permitidas																		
Falta de documentación vial	30.	Conducir sin licencia o permiso vigente																		
	31.	Conducir sin tarjeta de circulación o que no esté vigente																		
	32.	Conducir sin placas y/o engomado, placas sobrepuestas o no vigentes																		
	33.	Conducir sin póliza de seguro o que no esté vigente																		
	34.	Conducir sin holograma de verificación vehicular o que no esté vigente																		
35.	Otras infracciones de tránsito (<i>especifique</i>)																			
		Σ																		

(2 de 2)

Tipo de infracción de tránsito		Infracciones de tránsito registradas en las boletas de infracción levantadas, según entidad federativa donde ocurrió la infracción																	
		Morelos	Nayarit	Nuevo León	Oaxaca	Puebla	Querétaro	Quintana Roo	San Luis Potosí	Sinaloa	Sonora	Tabasco	Tamaulipas	Tlaxcala	Veracruz de Ignacio de la Llave	Yucatán	Zacatecas	No identificado	
Mal manejo vial	01.	Conducir a exceso de velocidad																	
	02.	Conducir en estado de ebriedad o drogado																	
	03.	No utilizar las luces direccionales, estacionarias o intermitentes para realizar maniobras																	
	04.	Rebasar en carril prohibido o sin precaución																	
	05.	Conducir en sentido contrario, contraflujo o reversa																	
	06.	Dar vuelta en zonas prohibidas																	
	07.	Invadir o circular en los carriles exclusivos del transporte público, en el sentido de la vía o en contraflujo																	
	08.	No respetar las señales del semáforo (<i>avance, precaución, alto</i>)																	
	09.	No respetar las indicaciones de los agentes de tránsito																	
	10.	No tomar las medidas de precaución o reducir la velocidad para permitir el paso de peatones																	
	11.	Invadir los pasos peatonales																	
	12.	Invadir carriles para uso exclusivo de bicicletas																	

Módulo 2 Sección VII
Cuestionario

Únicamente desagregue dos decimales para las cifras registradas.

Monto recuperado

Monto adeudado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

VII.3 Probables robos y asaltos en carreteras y puentes de jurisdicción federal

Instrucción general para las preguntas de la subsección:

1.- En caso de que seleccione el código "2" o "9" en la columna "¿Tuvo registro de algún probable robo y/o asalto sucedido en carreteras y puentes de jurisdicción federal?" de la pregunta 7.7, pase a la pregunta 7.11.

7.7.- Indique si durante el año 2021 la Guardia Nacional tuvo registro de algún probable robo y/o asalto sucedido en carreteras y puentes de jurisdicción federal. En caso afirmativo, anote la cantidad de probables robos y asaltos sucedidos en carreteras y puentes de jurisdicción federal registrados durante el referido año, según modalidad.

En caso de que no haya tenido registro de algún probable robo y/o asalto sucedido en carreteras y puentes de jurisdicción federal, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

¿Tuvo registro de algún probable robo y/o asalto sucedido en carreteras y puentes de jurisdicción federal? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Probables robos y asaltos sucedidos en carreteras y puentes de jurisdicción federal, según modalidad				
	Total	En autobuses	En camiones de carga	En vehículos particulares	Otra modalidad

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

7.8.- De acuerdo con el total de probables robos y asaltos sucedidos en carreteras y puentes de jurisdicción federal que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando la condición de uso de arma de fuego y modalidad.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por modalidad.

Condición de uso de arma de fuego	Probables robos y asaltos sucedidos en carreteras y puentes de jurisdicción federal, según modalidad				
	Total	En autobuses	En camiones de carga	En vehículos particulares	Otra modalidad
1. Con arma de fuego					
2. Sin arma de fuego					
3. No identificado					
Σ					

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 2 Sección VII
Cuestionario

En caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Tuvo registro de alguna toma de casetas de peaje de carreteras y puentes de jurisdicción federal por parte de civiles?" de la pregunta anterior, anote una "X" en la columna "No aplica" del numeral 1 y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Tuvo registro de alguna obstrucción de carreteras y puentes de jurisdicción federal por parte de civiles?" de la pregunta anterior, anote una "X" en la columna "No aplica" del numeral 2 y deje el resto de la fila en blanco.

La cantidad registrada en la columna "Total" del numeral 1 debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Tomas de casetas de peaje de carreteras y puentes de jurisdicción federal" de la pregunta anterior.

La cantidad registrada en la columna "Total" del numeral 2 debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Obstrucciones de carreteras y puentes de jurisdicción federal" de la pregunta anterior.

Tipo de evento		No aplica	Tomas de casetas de peaje y obstrucciones de carreteras y puentes de jurisdicción federal, según modalidad			
			Total	Con violencia	Sin violencia	No identificado
1.	Tomas de casetas de peaje de carreteras y puentes de jurisdicción federal					
2.	Obstrucciones de carreteras y puentes de jurisdicción federal					

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

7.13.- De acuerdo con el total de tomas de casetas de peaje y de obstrucciones de carreteras y puentes de jurisdicción federal que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando el municipio o demarcación territorial de ocurrencia y modalidad.

Los municipios o demarcaciones territoriales que se presentan corresponden a aquellos establecidos en el Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Localidades 2020. Para mayor referencia, favor de consultar: <https://www.inegi.org.mx/app/ageem/>

En caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Tuvo registro de alguna toma de casetas de peaje de carreteras y puentes de jurisdicción federal por parte de civiles?" de la pregunta 7.11, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes al apartado "Tomas de casetas de peaje de carreteras y puentes de jurisdicción federal, según modalidad".

En caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Tuvo registro de alguna obstrucción de carreteras y puentes de jurisdicción federal por parte de civiles?" de la pregunta 7.11, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes al apartado "Obstrucciones de carreteras y puentes de jurisdicción federal, según modalidad".

En caso de que no le sea posible identificar el municipio o demarcación territorial donde haya ocurrido una parcialidad o la totalidad de las tomas de casetas de peaje u obstrucciones de carreteras y puentes de jurisdicción federal, haga uso de la fila "No identificado".

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Tomas de casetas de peaje de carreteras y puentes de jurisdicción federal, según modalidad" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 1 de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por modalidad.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Obstrucciones de carreteras y puentes de jurisdicción federal, según modalidad" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 2 de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por modalidad.

Entidad federativa		Municipio o demarcación territorial		Tomas de casetas de peaje de carreteras y puentes de jurisdicción federal, según modalidad				Obstrucciones de carreteras y puentes de jurisdicción federal, según modalidad			
Clave	Nombre	Clave	Nombre	Total	Con violencia	Sin violencia	No identificado	Total	Con violencia	Sin violencia	No identificado
Total											
1.											
2.											
3.											
4.											
5.											
6.											
7.											
8.											



CENSO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL 2022

Módulo 2. Ejercicio de la función de seguridad pública federal

Sección VIII. Enfrentamientos

[Índice](#)

VIII. Enfrentamientos
<p>Instrucciones generales para las preguntas de la sección:</p> <p>1.- Período de referencia de los datos: Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.</p> <p>2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.</p> <p>3.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.</p> <p>4.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.</p>
<p>Glosario de la sección:</p> <p>1.- Enfrentamientos: se refiere a aquellos eventos registrados en donde el personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional, ya sea individualmente o en conjunto con otras autoridades, hace uso de la fuerza contra grupos de civiles armados derivado del ejercicio de sus actividades policiales, o con el propósito de repeler una agresión realizada por dichos grupos.</p> <p>2.- Motivo de los enfrentamientos: se refiere al origen o detonante de los enfrentamientos ocurridos entre el personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional y grupos de civiles armados. Para efectos del presente censo, se consideran dos tipos de motivos: Reacción de los elementos adscritos o asignados a la Guardia Nacional: se refiere al motivo que consiste en repeler una agresión concertada por grupos de civiles armados, tales como atentados, emboscadas y ataques directos. Acción de los elementos adscritos o asignados a la Guardia Nacional: se refiere al motivo que comprende las actividades derivadas de las tareas previas de inteligencia y coordinación desarrolladas por la Guardia Nacional (por ejemplo: operativos y órdenes judiciales o ministeriales); de la información de terceros (por ejemplo: denuncias, reportes y llamadas de emergencias); y de la presencia física del personal de dicha institución (patrullajes, persecuciones, aseguramientos, detenciones en flagrancia, etc.).</p> <p>3.- Uso de la fuerza: se refiere a la inhibición, por medios mecánicos o biomecánicos y de forma momentánea o permanente, de una o más funciones corporales realizada por personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional sobre alguna persona, siguiendo los procedimientos y protocolos que establecen las normas jurídicas aplicables.</p>

8.1.- Indique si durante el año 2021 tuvo registro de enfrentamientos ocurridos en los que hayan participado elementos adscritos a la Guardia Nacional. En caso afirmativo, anote el total de enfrentamientos ocurridos durante el referido año.

Debe considerar la información asociada a los enfrentamientos ocurridos en los que hayan participado, ya sea individualmente o en conjunto con otras autoridades, elementos adscritos o asignados a la Guardia Nacional.

En caso de que no haya tenido registro de enfrentamientos ocurridos en los que hayan participado elementos adscritos o asignados a la Guardia Nacional, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

¿Tuvo registro de enfrentamientos ocurridos en los que hayan participado elementos adscritos o asignados a la Guardia Nacional? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Enfrentamientos ocurridos

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

8.2.- De acuerdo con el total de enfrentamientos ocurridos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el motivo de su ocurrencia.

La cantidad registrada en el recuadro "Total de enfrentamientos ocurridos" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Enfrentamientos ocurridos" de la pregunta anterior.

Total de enfrentamientos ocurridos (1. + 2. + 3.)

1. Reacción de los elementos adscritos o asignados a la Guardia Nacional

2. Acción de los elementos adscritos o asignados a la Guardia Nacional

3. No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

8.3.- De acuerdo con el total de enfrentamientos ocurridos que reportó como respuesta en la pregunta 8.1, anote la cantidad de los mismos especificando su forma de ocurrencia.

La cantidad registrada en el recuadro "Total de enfrentamientos ocurridos" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Enfrentamientos ocurridos" de la pregunta 8.1.

Total de enfrentamientos ocurridos (1. + 2. + 3.)

1. Participación aislada de la Guardia Nacional

2. Participación de la Guardia Nacional con otras autoridades

3. No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

8.4.- De acuerdo con el total de enfrentamientos ocurridos que reportó como respuesta en el numeral "Participación de la Guardia Nacional con otras autoridades" de la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando las autoridades que participaron en dichos enfrentamientos.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 2 de la pregunta anterior.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en las columnas correspondientes al apartado "Tipo de autoridad", toda vez que en un enfrentamiento pudo haber participado una o más de las autoridades listadas.

La cantidad registrada en cada una de las columnas correspondientes al apartado "Tipo de autoridad" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total".

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otra autoridad", debe anotar el nombre de dicha(s) autoridad(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

Módulo 2 Sección VIII
Cuestionario

Enfrentamientos ocurridos en los que participaron otras autoridades, según tipo de autoridad							
Total	Tipo de autoridad						
	Secretaría de la Defensa Nacional	Secretaría de Marina	Fiscalía General de la República	Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de alguna entidad federativa	Secretaría de Seguridad Pública u homóloga de alguna entidad federativa	Secretaría de Seguridad Pública u homóloga de algún municipio o demarcación territorial	Otra autoridad (especifique)

Otra autoridad: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

8.5.- De acuerdo con el total de enfrentamientos ocurridos que reportó como respuesta en las preguntas 8.3 y 8.4, anote la cantidad de los mismos especificando el municipio o demarcación territorial y forma de ocurrencia.

Los municipios o demarcaciones territoriales que se presentan corresponden a aquellos establecidos en el Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Localidades 2020. Para mayor referencia, favor de consultar: <https://www.inegi.org.mx/app/ageem/>

En caso de que no le sea posible identificar el municipio o demarcación territorial donde haya ocurrido una parcialidad o la totalidad de los enfrentamientos, haga uso de la fila "No identificado".

La suma de las cantidades registradas en la columna "Enfrentamientos ocurridos con participación aislada de la Guardia Nacional" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 1 de la pregunta 8.3.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de autoridad.

Para cada municipio o demarcación territorial, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en las columnas correspondientes al apartado "Tipo de autoridad", toda vez que en un enfrentamiento pudo haber participado una o más de las autoridades listadas.

Para cada municipio o demarcación territorial, la cantidad registrada en cada una de las columnas correspondientes al apartado "Tipo de autoridad" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total".

Entidad federativa		Municipio o demarcación territorial		Enfrentamientos ocurridos con participación aislada de la Guardia Nacional	Enfrentamientos ocurridos en los que participaron otras autoridades, según tipo de autoridad								
Clave	Nombre	Clave	Nombre		Total	Tipo de autoridad							
						Secretaría de la Defensa Nacional	Secretaría de Marina	Fiscalía General de la República	Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de alguna entidad federativa	Secretaría de Seguridad Pública u homóloga de alguna entidad federativa	Secretaría de Seguridad Pública u homóloga de algún municipio o demarcación territorial	Otra autoridad	
Total													
1.													
2.													



CENSO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL 2022

Módulo 2. Ejercicio de la función de seguridad pública federal

Sección IX. Objetos robados y recuperados

[Índice](#)

IX. Objetos robados y recuperados
Instrucciones generales para las preguntas de la sección: 1.- Período de referencia de los datos: Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021. 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga. 3.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo. 4.- Únicamente debe considerar los objetos robados y recuperados durante el año que fueron hechos del conocimiento de la Guardia Nacional. 5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.
Glosario de la sección: 1.- Objetos recuperados: se refiere, en términos del presente censo, a aquellos bienes muebles reportados como robados que son encontrados por la Guardia Nacional, y entregados a sus propietarios. 2.- Objetos robados: se refiere, en términos del presente censo, a aquellos bienes muebles cuyo reporte de robo es hecho del conocimiento de la Guardia Nacional, a efecto de realizar las labores necesarias para su recuperación.

9.1.- Durante el año 2021, ¿la Guardia Nacional recibió reportes de objetos robados?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No (concluya la sección)

9. No se sabe (concluya la sección)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

9.2.- Indique, por cada uno de los tipos de objetos listados, si durante el año 2021 la Guardia Nacional recibió algún reporte de robo. En caso afirmativo, señale la unidad de medida para su contabilización y anote el total de objetos reportados como robados durante el referido año, así como la cantidad de estos que fueron recuperados; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.

En caso de que no haya recibido algún reporte de robo para determinado tipo de objeto, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada tipo de objeto, señale el código de la unidad de medida de contabilización que corresponda.

Para cada tipo de objeto, la cantidad registrada en la columna "Total de objetos recuperados" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total de objetos reportados como robados".

Módulo 2 Sección IX
Cuestionario

En caso de que seleccione para el numeral 24 el código "1" en la columna "¿Recibió algún reporte de robo?", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de objeto(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre el código "8" en la columna "Unidad de medida para su contabilización", debe anotar el nombre de dicha(s) unidad(es) de medida en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipo de objetos		¿Recibió algún reporte de robo? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Unidad de medida para su contabilización (ver catálogo)	Total de objetos reportados como robados	Total de objetos recuperados
1.	Pares de calzado (excepto calzado deportivo)				
2.	Pares de calzado deportivo				
3.	Ropa				
4.	Juguetes				
5.	Bebidas alcohólicas				
6.	Cableado o instalación de cobre				
7.	Cilindros o tanques de gas LP				
8.	Mobiliario				
9.	Equipo electrónico				
10.	Equipo médico				
11.	Equipo y/o herramientas de trabajo para la construcción				
12.	Electrodomésticos				
13.	Bolsas, maletas o portafolios				
14.	Joyas (sin incluir relojes)				
15.	Relojes				
16.	Dinero en efectivo				
17.	Cheques o tarjetas de crédito o débito				
18.	Identificaciones oficiales o documentos				
19.	Teléfonos celulares				
20.	Bicicletas				
21.	Vehículos (sin incluir bicicletas)				
22.	Autopartes				
23.	Placas de vehículos				
24.	Otro tipo de objeto (especifique)				

Otro tipo de objeto:
(especifique)

Otra unidad de medida:
(especifique)

Catálogo de unidad de medida para la contabilización de objetos robados y recuperados	
1.	Piezas o unidades
2.	Kilogramos
3.	Litros
4.	Metros
5.	Pesos mexicanos (no debe agregar la frase "miles o millones de pesos", únicamente desagregue dos decimales para las cifras registradas en la celda correspondiente)
6.	Tableta, pastilla o cápsula
7.	Caja o cajetilla
8.	Otra unidad de medida (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

9.3.- De acuerdo con el total de vehículos reportados como robados y de vehículos recuperados que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo.

La cantidad registrada en la columna "Total" del numeral 1 debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total de objetos reportados como robados" del numeral 21 de la pregunta anterior.

La cantidad registrada en la columna "Total" del numeral 2 debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total de objetos recuperados" del numeral 21 de la pregunta anterior.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otro tipo de vehículo", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de vehículo(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Estatus	Vehículos reportados como robados y vehículos recuperados, según tipo					
	Total	Automóviles	Camionetas	Camiones	Motocicletas	Otro tipo de vehículo (especifique)
1. Vehículos reportados como robados						
2. Vehículos recuperados						

Otro tipo de vehículo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL 2022

Módulo 2. Ejercicio de la función de seguridad pública federal

Sección X. Accidentes en carreteras y puentes de jurisdicción federal

[Índice](#)

X. Accidentes en carreteras y puentes de jurisdicción federal
<p>Instrucciones generales para las preguntas de la sección:</p> <p>1.- Período de referencia de los datos: Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.</p> <p>2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.</p> <p>3.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.</p> <p>4.- En caso de que seleccione el código "2" o "9" en la columna "¿Tuvo registro de algún accidente de tránsito sucedido en carreteras y puentes de jurisdicción federal?" de la pregunta 10.1, concluya el módulo.</p> <p>5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.</p>
<p>Glosario de la sección:</p> <p>1.- Accidente de tránsito: se refiere a un percance vial que se presenta de manera súbita e inesperada, determinado por actos potencialmente previsibles atribuidos a factores del conductor, del camino, del vehículo y/o climatológicos; el cual ocasiona fallecimientos, lesiones y/o daños materiales. Para efectos del presente censo, se consideran los siguientes tipos:</p> <p>Fatales: se refiere a todo accidente de tránsito en el cual una o más personas fallecen en el lugar del evento, independientemente de que existan o no personas lesionadas y/o daños materiales a consecuencia del accidente.</p> <p>No fatales: se refiere a todo accidente de tránsito en el cual una o más personas resultan lesionadas y no hay personas fallecidas en el lugar del evento, independientemente de que existan o no daños materiales a consecuencia del accidente.</p> <p>Solo daños materiales: se refiere a todo accidente de tránsito en el cual se ocasionaron daños materiales a vehículos automotores, bienes propiedad del Estado, inmuebles particulares y otros, sin que existan personas fallecidas y/o lesionadas a consecuencia del accidente.</p>

10.1.- Indique si durante el año 2021 la Guardia Nacional tuvo registro de algún accidente de tránsito sucedido en carreteras y puentes de jurisdicción federal. En caso afirmativo, anote la cantidad de accidentes de tránsito sucedidos en carreteras y puentes de jurisdicción federal durante el referido año, según su tipo, así como el total de personas fallecidas, lesionadas y el monto aproximado de los daños materiales ocasionados.

En caso de que no haya tenido registro de algún accidente de tránsito sucedido en carreteras y puentes de jurisdicción federal, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

La cantidad registrada en la columna "Total" del apartado "Personas fallecidas" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada en la columna "Fatales".

La cantidad registrada en la columna "Total" del apartado "Personas lesionadas" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada en la columna "No fatales".

La cantidad registrada en la columna "Total" del apartado "Monto aproximado de los daños materiales" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada en la columna "Solo daños materiales".

En la columna "Total" del apartado "Monto aproximado de los daños materiales", la cifra debe anotarse en pesos mexicanos (no debe agregar la frase "miles o millones de pesos").

En la columna "Total" del apartado "Monto aproximado de los daños materiales", únicamente desagregue dos decimales para la cifra registrada.

¿Tuvo registro de algún accidente de tránsito sucedido en carreteras y puentes de jurisdicción federal? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Accidentes de tránsito sucedidos en carreteras y puentes de jurisdicción federal, según tipo				Personas fallecidas	Personas lesionadas	Monto aproximado de los daños materiales
	Total	Fatales	No fatales	Solo daños materiales	Total	Total	Total

Módulo 2 Sección X
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

10.2.- De acuerdo con el total accidentes de tránsito sucedidos en carreteras y puentes de jurisdicción federal que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo y el municipio o demarcación territorial de ocurrencia, así como el total de personas fallecidas, lesionadas y el monto aproximado de los daños materiales ocasionados.

Los municipios o demarcaciones territoriales que se presentan corresponden a aquellos establecidos en el Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Localidades 2020. Para mayor referencia, favor de consultar: <https://www.inegi.org.mx/app/ageem/>

En caso de que no le sea posible identificar el municipio o demarcación territorial donde haya ocurrido una parcialidad o la totalidad de los accidentes de tránsito sucedidos en carreteras y puentes de jurisdicción federal, haga uso de la fila "No identificado".

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Accidentes de tránsito sucedidos en carreteras y puentes de jurisdicción federal, según tipo" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Accidentes de tránsito sucedidos en carreteras y puentes de jurisdicción federal, según tipo" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Personas fallecidas" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Personas fallecidas" de la pregunta anterior.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Personas lesionadas" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Personas lesionadas" de la pregunta anterior.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Monto aproximado de los daños materiales" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Monto aproximado de los daños materiales" de la pregunta anterior.

Para cada municipio o demarcación territorial, la cantidad registrada en la columna "Total" del apartado "Personas fallecidas" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada en la columna "Fatales".

Para cada municipio o demarcación territorial, la cantidad registrada en la columna "Total" del apartado "Personas lesionadas" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada en la columna "No fatales".

Para cada municipio o demarcación territorial, la cantidad registrada en la columna "Total" del apartado "Monto aproximado de los daños materiales" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada en la columna "Solo daños materiales".

En la columna "Total" del apartado "Monto aproximado de los daños materiales", las cifras deben anotarse en pesos mexicanos (no debe agregar la frase "miles o millones de pesos").

En la columna "Total" del apartado "Monto aproximado de los daños materiales", únicamente desagregue dos decimales para las cifras registradas.

Entidad federativa		Municipio o demarcación territorial		Accidentes de tránsito sucedidos en carreteras y puentes de jurisdicción federal, según tipo			Personas fallecidas	Personas lesionadas	Monto aproximado de los daños materiales
Clave	Nombre	Clave	Nombre	Total	Fatales	No fatales	Solo daños materiales	Total	Total
Total									
1.									
2.									
3.									
4.									
5.									
6.									
7.									
8.									
9.									
10.									
11.									
12.									
13.									
14.									
15.									
16.									
17.									
18.									
19.									
20.									

Módulo 2 Sección X
Cuestionario

Clave	Nombre	Clave	Nombre	Total	Salida del camino	Volcadura	Choque	Desprendimiento de remolque o semirremolque	Incendio	Caída o derrame de carga	Caída de pasajero(a)	Otro tipo de accidente
Total												
1.												
2.												
3.												
4.												
5.												
6.												
7.												
8.												
9.												
10.												
11.												
12.												
13.												
14.												
15.												
16.												
17.												
18.												
19.												
20.												
21.												
22.												
23.												
24.												
25.												
26.												
27.												
28.												
29.												
30.												
31.												
32.												
33.												
34.												
35.												
36.												
37.												
38.												
39.												
40.												
41.												
42.												
43.												
44.												
45.												
46.												
47.												
48.												
49.												
9999.	No identificado											

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

10.4.- De acuerdo con el total accidentes de tránsito sucedidos en carreteras y puentes de jurisdicción federal que reportó como respuesta en la pregunta 10.1, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo y factores que contribuyeron al accidente, así como el total de personas fallecidas, lesionadas y el monto aproximado de los daños materiales ocasionados.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Accidentes de tránsito sucedidos en carreteras y puentes de jurisdicción federal, según tipo" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Accidentes de tránsito sucedidos en carreteras y puentes de jurisdicción federal, según tipo" de la pregunta 10.1, así como corresponder a su desagregación por tipo; toda vez que un accidente de tránsito sucedido en carreteras y puentes de jurisdicción federal pudo ser ocasionado por uno o más factores.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Personas fallecidas" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Personas fallecidas" de la pregunta 10.1, toda vez que un accidente de tránsito sucedido en carreteras y puentes de jurisdicción federal pudo ser ocasionado por uno o más factores.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Personas lesionadas" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Personas lesionadas" de la pregunta 10.1, toda vez que un accidente de tránsito sucedido en carreteras y puentes de jurisdicción federal pudo ser ocasionado por uno o más factores.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Monto aproximado de los daños materiales" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Monto aproximado de los daños materiales" de la pregunta 10.1, toda vez que un accidente de tránsito sucedido en carreteras y puentes de jurisdicción federal pudo ser ocasionado por uno o más factores.

Para cada factor que contribuyó al accidente, la cantidad registrada en la columna "Total" del apartado "Personas fallecidas" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada en la columna "Fatales".

Para cada factor que contribuyó al accidente, la cantidad registrada en la columna "Total" del apartado "Personas lesionadas" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada en la columna "No fatales".

Para cada factor que contribuyó al accidente, la cantidad registrada en la columna "Total" del apartado "Monto aproximado de los daños materiales" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada en la columna "Solo daños materiales".

En la columna "Total" del apartado "Monto aproximado de los daños materiales", las cifras deben anotarse en pesos mexicanos (no debe agregar la frase "miles o millones de pesos").

En la columna "Total" del apartado "Monto aproximado de los daños materiales", únicamente desagregue dos decimales para las cifras registradas.

Factores que contribuyeron al accidente			Accidentes de tránsito sucedidos en carreteras y puentes de jurisdicción federal, según tipo				Personas fallecidas	Personas lesionadas	Monto aproximado de los daños materiales
			Total	Fatales	No fatales	Solo daños materiales	Total	Total	Total
1. Del conductor	1.1	Imprudencia o intención							
	1.2	Velocidad excesiva							
	1.3	Invadió carril							
	1.4	Rebasó indebidamente							
	1.5	No respetó la señal de alto							
	1.6	No respetó el semáforo							
	1.7	No cedió el paso							
	1.8	No guardó distancia							
	1.9	Viró indebidamente							
	1.10	Estacionado							
	1.11	Estado de ebriedad							
	1.12	Bajo efecto de estupefacientes, etc.							
	1.13	Dormitando							
	1.14	Deslumbramiento							
	1.15	Uso de dispositivos de comunicación							
	1.16	Presenta alguna discapacidad							
	1.17	Otro factor de conductor							
2. Del camino	2.1	Irrupción de ganado							
	2.2	Desperfectos							
	2.3	Falta de señales							
	2.4	Objetos en el camino							
	2.5	Mojado							
	2.6	Resbaloso							

Módulo 2 Sección X
Cuestionario

	2.7	Otro factor de camino							
3. Del vehículo	3.1	Carga mal sujeta							
	3.2	Motor							
	3.3	Neumáticos en mal estado							
	3.4	Malas condiciones mecánicas							
	3.5	Malas condiciones electromecánicas							
	3.6	Vehículo con sobrepeso							
	3.7	Vehículo con exceso de dimensiones							
	3.8	Mala visibilidad (<i>polarizado</i>)							
	3.9	Otro factor del vehículo							
4. Climatológico	4.1	Lluvia							
	4.2	Nieve							
	4.3	Granizo							
	4.4	Niebla							
	4.5	Inundación							
	4.6	Humo							
	4.7	Tolvanera							
	4.8	Vientos fuertes							
	4.9	Otro factor climatológico							
5.	Otro factor que contribuyó al accidente								
		Σ							

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

10.5.- De acuerdo con el total accidentes de tránsito sucedidos en carreteras y puentes de jurisdicción federal que reportó como respuesta en las preguntas 10.2 y 10.4, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo, la entidad federativa de ocurrencia y los factores que contribuyeron al accidente, así como el total de personas fallecidas, lesionadas y el monto aproximado de los daños materiales ocasionados.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Accidentes de tránsito sucedidos en carreteras y puentes de jurisdicción federal, según tipo" de todas las tablas debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" del apartado "Accidentes de tránsito sucedidos en carreteras y puentes de jurisdicción federal, según tipo" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo y factores que contribuyeron al accidente.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Personas fallecidas" de todas las tablas debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" del apartado "Personas fallecidas" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por factores que contribuyeron al accidente.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Personas lesionadas" de todas las tablas debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" del apartado "Personas lesionadas" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por factores que contribuyeron al accidente.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Monto aproximado de los daños materiales" de todas las tablas debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" del apartado "Monto aproximado de los daños materiales" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por factores que contribuyeron al accidente.

Para cada entidad federativa, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Accidentes de tránsito sucedidos en carreteras y puentes de jurisdicción federal, según tipo" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" del apartado "Accidentes de tránsito sucedidos en carreteras y puentes de jurisdicción federal, según tipo" para sus respectivos municipios en la pregunta 10.2, así como corresponder a su desagregación por tipo; toda vez que un accidente de tránsito sucedido en carreteras y puentes de jurisdicción federal pudo ser ocasionado por uno o más factores.

Para cada entidad federativa, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Personas fallecidas" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" del apartado "Personas fallecidas" para sus respectivos municipios en la pregunta 10.2, toda vez que un accidente de tránsito sucedido en carreteras y puentes de jurisdicción federal pudo ser ocasionado por uno o más factores.

Para cada entidad federativa, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Personas lesionadas" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" del apartado "Personas lesionadas" para sus respectivos municipios en la pregunta 10.2, toda vez que un accidente de tránsito sucedido en carreteras y puentes de jurisdicción federal pudo ser ocasionado por uno o más factores.

Para cada entidad federativa, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Monto aproximado de los daños materiales" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" del apartado "Monto aproximado de los daños materiales" para sus respectivos municipios en la pregunta 10.2, toda vez que un accidente de tránsito sucedido en carreteras y puentes de jurisdicción federal pudo ser ocasionado por uno o más factores.

Módulo 2 Sección X
Cuestionario

Para cada factor que contribuyó al accidente, la cantidad registrada en la columna "Total" del apartado "Personas fallecidas" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada en la columna "Fatales".

Para cada factor que contribuyó al accidente, la cantidad registrada en la columna "Total" del apartado "Personas lesionadas" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada en la columna "No fatales".

Para cada factor que contribuyó al accidente, la cantidad registrada en la columna "Total" del apartado "Monto aproximado de los daños materiales" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada en la columna "Solo daños materiales".

En la columna "Total" del apartado "Monto aproximado de los daños materiales", las cifras deben anotarse en pesos mexicanos (no debe agregar la frase "miles o millones de pesos").

En la columna "Total" del apartado "Monto aproximado de los daños materiales", únicamente desagregue dos decimales para las cifras registradas.

I) Aguascalientes

Factores que contribuyeron al accidente			Accidentes de tránsito sucedidos en carreteras y puentes de jurisdicción federal, según tipo				Personas fallecidas	Personas lesionadas	Monto aproximado de los daños materiales
			Total	Fatales	No fatales	Solo daños materiales	Total	Total	Total
1. Del conductor	1.1	Imprudencia o intención							
	1.2	Velocidad excesiva							
	1.3	Invadió carril							
	1.4	Rebasó indebidamente							
	1.5	No respetó la señal de alto							
	1.6	No respetó el semáforo							
	1.7	No cedió el paso							
	1.8	No guardó distancia							
	1.9	Viró indebidamente							
	1.10	Estacionado							
	1.11	Estado de ebriedad							
	1.12	Bajo efecto de estupefacientes, etc.							
	1.13	Dormitando							
	1.14	Deslumbramiento							
	1.15	Uso de dispositivos de comunicación							
	1.16	Presenta alguna discapacidad							
	1.17	Otro factor de conductor							
2. Del camino	2.1	Irrupción de ganado							
	2.2	Desperfectos							
	2.3	Falta de señales							
	2.4	Objetos en el camino							
	2.5	Mojado							
	2.6	Resbaloso							
	2.7	Otro factor de camino							
3. Del vehículo	3.1	Carga mal sujeta							
	3.2	Motor							
	3.3	Neumáticos en mal estado							
	3.4	Malas condiciones mecánicas							
	3.5	Malas condiciones electromecánicas							
	3.6	Vehículo con sobrepeso							
	3.7	Vehículo con exceso de dimensiones							
	3.8	Mala visibilidad (<i>polarizado</i>)							
	3.9	Otro factor del vehículo							
4. Climatológico	4.1	Lluvia							
	4.2	Nieve							
	4.3	Granizo							
	4.4	Niebla							
	4.5	Inundación							
	4.6	Humo							
	4.7	Tolvanera							
	4.8	Vientos fuertes							
	4.9	Otro factor climatológico							

Módulo 2 Sección X
Cuestionario

5.	Otro factor que contribuyó al accidente							
		Σ						

II) Baja California

Factores que contribuyeron al accidente		Accidentes de tránsito sucedidos en carreteras y puentes de jurisdicción federal, según tipo				Personas fallecidas	Personas lesionadas	Monto aproximado de los daños materiales
		Total	Fatales	No fatales	Solo daños materiales	Total	Total	Total
1. Del conductor	1.1	Imprudencia o intención						
	1.2	Velocidad excesiva						
	1.3	Inviadió carril						
	1.4	Rebasó indebidamente						
	1.5	No respetó la señal de alto						
	1.6	No respetó el semáforo						
	1.7	No cedió el paso						
	1.8	No guardó distancia						
	1.9	Viró indebidamente						
	1.10	Estacionado						
	1.11	Estado de ebriedad						
	1.12	Bajo efecto de estupefacientes, etc.						
	1.13	Dormitando						
	1.14	Deslumbramiento						
	1.15	Uso de dispositivos de comunicación						
	1.16	Presenta alguna discapacidad						
	1.17	Otro factor de conductor						
2. Del camino	2.1	Irrupción de ganado						
	2.2	Desperfectos						
	2.3	Falta de señales						
	2.4	Objetos en el camino						
	2.5	Mojado						
	2.6	Resbaloso						
	2.7	Otro factor de camino						
3. Del vehículo	3.1	Carga mal sujeta						
	3.2	Motor						
	3.3	Neumáticos en mal estado						
	3.4	Malas condiciones mecánicas						
	3.5	Malas condiciones electromecánicas						
	3.6	Vehículo con sobrepeso						
	3.7	Vehículo con exceso de dimensiones						
	3.8	Mala visibilidad (<i>polarizado</i>)						
	3.9	Otro factor del vehículo						
4. Climatológico	4.1	Lluvia						
	4.2	Nieve						
	4.3	Granizo						
	4.4	Niebla						
	4.5	Inundación						
	4.6	Humo						
	4.7	Tolvanera						
	4.8	Vientos fuertes						
	4.9	Otro factor climatológico						

Módulo 2 Sección X
Cuestionario

5.	Otro factor que contribuyó al accidente							
		Σ						

III) Baja California Sur

Factores que contribuyeron al accidente		Accidentes de tránsito sucedidos en carreteras y puentes de jurisdicción federal, según tipo				Personas fallecidas	Personas lesionadas	Monto aproximado de los daños materiales
		Total	Fatales	No fatales	Solo daños materiales	Total	Total	Total
1. Del conductor	1.1	Imprudencia o intención						
	1.2	Velocidad excesiva						
	1.3	Inviadió carril						
	1.4	Rebasó indebidamente						
	1.5	No respetó la señal de alto						
	1.6	No respetó el semáforo						
	1.7	No cedió el paso						
	1.8	No guardó distancia						
	1.9	Viró indebidamente						
	1.10	Estacionado						
	1.11	Estado de ebriedad						
	1.12	Bajo efecto de estupefacientes, etc.						
	1.13	Dormitando						
	1.14	Deslumbramiento						
	1.15	Uso de dispositivos de comunicación						
	1.16	Presenta alguna discapacidad						
	1.17	Otro factor de conductor						
2. Del camino	2.1	Irrupción de ganado						
	2.2	Desperfectos						
	2.3	Falta de señales						
	2.4	Objetos en el camino						
	2.5	Mojado						
	2.6	Resbaloso						
	2.7	Otro factor de camino						
3. Del vehículo	3.1	Carga mal sujeta						
	3.2	Motor						
	3.3	Neumáticos en mal estado						
	3.4	Malas condiciones mecánicas						
	3.5	Malas condiciones electromecánicas						
	3.6	Vehículo con sobrepeso						
	3.7	Vehículo con exceso de dimensiones						
	3.8	Mala visibilidad (<i>polarizado</i>)						
	3.9	Otro factor del vehículo						
4. Climatológico	4.1	Lluvia						
	4.2	Nieve						
	4.3	Granizo						
	4.4	Niebla						
	4.5	Inundación						
	4.6	Humo						
	4.7	Tolvanera						
	4.8	Vientos fuertes						
	4.9	Otro factor climatológico						

Módulo 2 Sección X
Cuestionario

5.	Otro factor que contribuyó al accidente							
Σ								

IV) Campeche

Factores que contribuyeron al accidente		Accidentes de tránsito sucedidos en carreteras y puentes de jurisdicción federal, según tipo				Personas fallecidas	Personas lesionadas	Monto aproximado de los daños materiales
		Total	Fatales	No fatales	Solo daños materiales	Total	Total	Total
1. Del conductor	1.1	Imprudencia o intención						
	1.2	Velocidad excesiva						
	1.3	Inviadió carril						
	1.4	Rebasó indebidamente						
	1.5	No respetó la señal de alto						
	1.6	No respetó el semáforo						
	1.7	No cedió el paso						
	1.8	No guardó distancia						
	1.9	Viró indebidamente						
	1.10	Estacionado						
	1.11	Estado de ebriedad						
	1.12	Bajo efecto de estupefacientes, etc.						
	1.13	Dormitando						
	1.14	Deslumbramiento						
	1.15	Uso de dispositivos de comunicación						
	1.16	Presenta alguna discapacidad						
	1.17	Otro factor de conductor						
2. Del camino	2.1	Irrupción de ganado						
	2.2	Desperfectos						
	2.3	Falta de señales						
	2.4	Objetos en el camino						
	2.5	Mojado						
	2.6	Resbaloso						
	2.7	Otro factor de camino						
3. Del vehículo	3.1	Carga mal sujeta						
	3.2	Motor						
	3.3	Neumáticos en mal estado						
	3.4	Malas condiciones mecánicas						
	3.5	Malas condiciones electromecánicas						
	3.6	Vehículo con sobrepeso						
	3.7	Vehículo con exceso de dimensiones						
	3.8	Mala visibilidad (<i>polarizado</i>)						
	3.9	Otro factor del vehículo						
4. Climatológico	4.1	Lluvia						
	4.2	Nieve						
	4.3	Granizo						
	4.4	Niebla						
	4.5	Inundación						
	4.6	Humo						
	4.7	Tolvanera						
	4.8	Vientos fuertes						
	4.9	Otro factor climatológico						

Módulo 2 Sección X
Cuestionario

5.	Otro factor que contribuyó al accidente							
Σ								

V) Coahuila de Zaragoza

Factores que contribuyeron al accidente		Accidentes de tránsito sucedidos en carreteras y puentes de jurisdicción federal, según tipo				Personas fallecidas	Personas lesionadas	Monto aproximado de los daños materiales
		Total	Fatales	No fatales	Solo daños materiales	Total	Total	Total
1. Del conductor	1.1	Imprudencia o intención						
	1.2	Velocidad excesiva						
	1.3	Invadió carril						
	1.4	Rebasó indebidamente						
	1.5	No respetó la señal de alto						
	1.6	No respetó el semáforo						
	1.7	No cedió el paso						
	1.8	No guardó distancia						
	1.9	Viró indebidamente						
	1.10	Estacionado						
	1.11	Estado de ebriedad						
	1.12	Bajo efecto de estupefacientes, etc.						
	1.13	Dormitando						
	1.14	Deslumbramiento						
	1.15	Uso de dispositivos de comunicación						
	1.16	Presenta alguna discapacidad						
	1.17	Otro factor de conductor						
2. Del camino	2.1	Irrupción de ganado						
	2.2	Desperfectos						
	2.3	Falta de señales						
	2.4	Objetos en el camino						
	2.5	Mojado						
	2.6	Resbaloso						
	2.7	Otro factor de camino						
3. Del vehículo	3.1	Carga mal sujeta						
	3.2	Motor						
	3.3	Neumáticos en mal estado						
	3.4	Malas condiciones mecánicas						
	3.5	Malas condiciones electromecánicas						
	3.6	Vehículo con sobrepeso						
	3.7	Vehículo con exceso de dimensiones						
	3.8	Mala visibilidad (<i>polarizado</i>)						
	3.9	Otro factor del vehículo						
4. Climatológico	4.1	Lluvia						
	4.2	Nieve						
	4.3	Granizo						
	4.4	Niebla						
	4.5	Inundación						
	4.6	Humo						
	4.7	Tolvanera						
	4.8	Vientos fuertes						
	4.9	Otro factor climatológico						

Módulo 2 Sección X
Cuestionario

5.	Otro factor que contribuyó al accidente							
		Σ						

VI) Colima

Factores que contribuyeron al accidente		Accidentes de tránsito sucedidos en carreteras y puentes de jurisdicción federal, según tipo				Personas fallecidas	Personas lesionadas	Monto aproximado de los daños materiales
		Total	Fatales	No fatales	Solo daños materiales	Total	Total	Total
1. Del conductor	1.1	Imprudencia o intención						
	1.2	Velocidad excesiva						
	1.3	Inviadió carril						
	1.4	Rebasó indebidamente						
	1.5	No respetó la señal de alto						
	1.6	No respetó el semáforo						
	1.7	No cedió el paso						
	1.8	No guardó distancia						
	1.9	Viró indebidamente						
	1.10	Estacionado						
	1.11	Estado de ebriedad						
	1.12	Bajo efecto de estupefacientes, etc.						
	1.13	Dormitando						
	1.14	Deslumbramiento						
	1.15	Uso de dispositivos de comunicación						
	1.16	Presenta alguna discapacidad						
	1.17	Otro factor de conductor						
2. Del camino	2.1	Irrupción de ganado						
	2.2	Desperfectos						
	2.3	Falta de señales						
	2.4	Objetos en el camino						
	2.5	Mojado						
	2.6	Resbaloso						
	2.7	Otro factor de camino						
3. Del vehículo	3.1	Carga mal sujeta						
	3.2	Motor						
	3.3	Neumáticos en mal estado						
	3.4	Malas condiciones mecánicas						
	3.5	Malas condiciones electromecánicas						
	3.6	Vehículo con sobrepeso						
	3.7	Vehículo con exceso de dimensiones						
	3.8	Mala visibilidad (<i>polarizado</i>)						
	3.9	Otro factor del vehículo						
4. Climatológico	4.1	Lluvia						
	4.2	Nieve						
	4.3	Granizo						
	4.4	Niebla						
	4.5	Inundación						
	4.6	Humo						
	4.7	Tolvanera						
	4.8	Vientos fuertes						
	4.9	Otro factor climatológico						

Módulo 2 Sección X
Cuestionario

5.	Otro factor que contribuyó al accidente							
		Σ						

VII) Chiapas

Factores que contribuyeron al accidente		Accidentes de tránsito sucedidos en carreteras y puentes de jurisdicción federal, según tipo				Personas fallecidas	Personas lesionadas	Monto aproximado de los daños materiales
		Total	Fatales	No fatales	Solo daños materiales	Total	Total	Total
1. Del conductor	1.1	Imprudencia o intención						
	1.2	Velocidad excesiva						
	1.3	Inviadió carril						
	1.4	Rebasó indebidamente						
	1.5	No respetó la señal de alto						
	1.6	No respetó el semáforo						
	1.7	No cedió el paso						
	1.8	No guardó distancia						
	1.9	Viró indebidamente						
	1.10	Estacionado						
	1.11	Estado de ebriedad						
	1.12	Bajo efecto de estupefacientes, etc.						
	1.13	Dormitando						
	1.14	Deslumbramiento						
	1.15	Uso de dispositivos de comunicación						
	1.16	Presenta alguna discapacidad						
	1.17	Otro factor de conductor						
2. Del camino	2.1	Irrupción de ganado						
	2.2	Desperfectos						
	2.3	Falta de señales						
	2.4	Objetos en el camino						
	2.5	Mojado						
	2.6	Resbaloso						
	2.7	Otro factor de camino						
3. Del vehículo	3.1	Carga mal sujeta						
	3.2	Motor						
	3.3	Neumáticos en mal estado						
	3.4	Malas condiciones mecánicas						
	3.5	Malas condiciones electromecánicas						
	3.6	Vehículo con sobrepeso						
	3.7	Vehículo con exceso de dimensiones						
	3.8	Mala visibilidad (<i>polarizado</i>)						
	3.9	Otro factor del vehículo						
4. Climatológico	4.1	Lluvia						
	4.2	Nieve						
	4.3	Granizo						
	4.4	Niebla						
	4.5	Inundación						
	4.6	Humo						
	4.7	Tolvanera						
	4.8	Vientos fuertes						
	4.9	Otro factor climatológico						

Módulo 2 Sección X
Cuestionario

5.	Otro factor que contribuyó al accidente							
Σ								

VIII) Chihuahua

Factores que contribuyeron al accidente		Accidentes de tránsito sucedidos en carreteras y puentes de jurisdicción federal, según tipo				Personas fallecidas	Personas lesionadas	Monto aproximado de los daños materiales
		Total	Fatales	No fatales	Solo daños materiales	Total	Total	Total
1. Del conductor	1.1	Imprudencia o intención						
	1.2	Velocidad excesiva						
	1.3	Invadió carril						
	1.4	Rebasó indebidamente						
	1.5	No respetó la señal de alto						
	1.6	No respetó el semáforo						
	1.7	No cedió el paso						
	1.8	No guardó distancia						
	1.9	Viró indebidamente						
	1.10	Estacionado						
	1.11	Estado de ebriedad						
	1.12	Bajo efecto de estupefacientes, etc.						
	1.13	Dormitando						
	1.14	Deslumbramiento						
	1.15	Uso de dispositivos de comunicación						
	1.16	Presenta alguna discapacidad						
	1.17	Otro factor de conductor						
2. Del camino	2.1	Irrupción de ganado						
	2.2	Desperfectos						
	2.3	Falta de señales						
	2.4	Objetos en el camino						
	2.5	Mojado						
	2.6	Resbaloso						
	2.7	Otro factor de camino						
3. Del vehículo	3.1	Carga mal sujeta						
	3.2	Motor						
	3.3	Neumáticos en mal estado						
	3.4	Malas condiciones mecánicas						
	3.5	Malas condiciones electromecánicas						
	3.6	Vehículo con sobrepeso						
	3.7	Vehículo con exceso de dimensiones						
	3.8	Mala visibilidad (<i>polarizado</i>)						
	3.9	Otro factor del vehículo						
4. Climatológico	4.1	Lluvia						
	4.2	Nieve						
	4.3	Granizo						
	4.4	Niebla						
	4.5	Inundación						
	4.6	Humo						
	4.7	Tolvanera						
	4.8	Vientos fuertes						
	4.9	Otro factor climatológico						

Módulo 2 Sección X
Cuestionario

5.	Otro factor que contribuyó al accidente							
		Σ						

IX) Ciudad de México

Factores que contribuyeron al accidente		Accidentes de tránsito sucedidos en carreteras y puentes de jurisdicción federal, según tipo				Personas fallecidas	Personas lesionadas	Monto aproximado de los daños materiales
		Total	Fatales	No fatales	Solo daños materiales	Total	Total	Total
1. Del conductor	1.1	Imprudencia o intención						
	1.2	Velocidad excesiva						
	1.3	Inviadió carril						
	1.4	Rebasó indebidamente						
	1.5	No respetó la señal de alto						
	1.6	No respetó el semáforo						
	1.7	No cedió el paso						
	1.8	No guardó distancia						
	1.9	Viró indebidamente						
	1.10	Estacionado						
	1.11	Estado de ebriedad						
	1.12	Bajo efecto de estupefacientes, etc.						
	1.13	Dormitando						
	1.14	Deslumbramiento						
	1.15	Uso de dispositivos de comunicación						
	1.16	Presenta alguna discapacidad						
	1.17	Otro factor de conductor						
2. Del camino	2.1	Irrupción de ganado						
	2.2	Desperfectos						
	2.3	Falta de señales						
	2.4	Objetos en el camino						
	2.5	Mojado						
	2.6	Resbaloso						
	2.7	Otro factor de camino						
3. Del vehículo	3.1	Carga mal sujeta						
	3.2	Motor						
	3.3	Neumáticos en mal estado						
	3.4	Malas condiciones mecánicas						
	3.5	Malas condiciones electromecánicas						
	3.6	Vehículo con sobrepeso						
	3.7	Vehículo con exceso de dimensiones						
	3.8	Mala visibilidad (<i>polarizado</i>)						
	3.9	Otro factor del vehículo						
4. Climatológico	4.1	Lluvia						
	4.2	Nieve						
	4.3	Granizo						
	4.4	Niebla						
	4.5	Inundación						
	4.6	Humo						
	4.7	Tolvanera						
	4.8	Vientos fuertes						
	4.9	Otro factor climatológico						

Módulo 2 Sección X
Cuestionario

5.	Otro factor que contribuyó al accidente							
		Σ						

X) Durango

Factores que contribuyeron al accidente		Accidentes de tránsito sucedidos en carreteras y puentes de jurisdicción federal, según tipo				Personas fallecidas	Personas lesionadas	Monto aproximado de los daños materiales
		Total	Fatales	No fatales	Solo daños materiales	Total	Total	Total
1. Del conductor	1.1	Imprudencia o intención						
	1.2	Velocidad excesiva						
	1.3	Invadió carril						
	1.4	Rebasó indebidamente						
	1.5	No respetó la señal de alto						
	1.6	No respetó el semáforo						
	1.7	No cedió el paso						
	1.8	No guardó distancia						
	1.9	Viró indebidamente						
	1.10	Estacionado						
	1.11	Estado de ebriedad						
	1.12	Bajo efecto de estupefacientes, etc.						
	1.13	Dormitando						
	1.14	Deslumbramiento						
	1.15	Uso de dispositivos de comunicación						
	1.16	Presenta alguna discapacidad						
	1.17	Otro factor de conductor						
2. Del camino	2.1	Irrupción de ganado						
	2.2	Desperfectos						
	2.3	Falta de señales						
	2.4	Objetos en el camino						
	2.5	Mojado						
	2.6	Resbaloso						
	2.7	Otro factor de camino						
3. Del vehículo	3.1	Carga mal sujeta						
	3.2	Motor						
	3.3	Neumáticos en mal estado						
	3.4	Malas condiciones mecánicas						
	3.5	Malas condiciones electromecánicas						
	3.6	Vehículo con sobrepeso						
	3.7	Vehículo con exceso de dimensiones						
	3.8	Mala visibilidad (<i>polarizado</i>)						
	3.9	Otro factor del vehículo						
4. Climatológico	4.1	Lluvia						
	4.2	Nieve						
	4.3	Granizo						
	4.4	Niebla						
	4.5	Inundación						
	4.6	Humo						
	4.7	Tolvanera						
	4.8	Vientos fuertes						
	4.9	Otro factor climatológico						

Módulo 2 Sección X
Cuestionario

5.	Otro factor que contribuyó al accidente							
		Σ						

XI) Guanajuato

Factores que contribuyeron al accidente		Accidentes de tránsito sucedidos en carreteras y puentes de jurisdicción federal, según tipo				Personas fallecidas	Personas lesionadas	Monto aproximado de los daños materiales
		Total	Fatales	No fatales	Solo daños materiales	Total	Total	Total
1. Del conductor	1.1	Imprudencia o intención						
	1.2	Velocidad excesiva						
	1.3	Inviadió carril						
	1.4	Rebasó indebidamente						
	1.5	No respetó la señal de alto						
	1.6	No respetó el semáforo						
	1.7	No cedió el paso						
	1.8	No guardó distancia						
	1.9	Viró indebidamente						
	1.10	Estacionado						
	1.11	Estado de ebriedad						
	1.12	Bajo efecto de estupefacientes, etc.						
	1.13	Dormitando						
	1.14	Deslumbramiento						
	1.15	Uso de dispositivos de comunicación						
	1.16	Presenta alguna discapacidad						
	1.17	Otro factor de conductor						
2. Del camino	2.1	Irrupción de ganado						
	2.2	Desperfectos						
	2.3	Falta de señales						
	2.4	Objetos en el camino						
	2.5	Mojado						
	2.6	Resbaloso						
	2.7	Otro factor de camino						
3. Del vehículo	3.1	Carga mal sujeta						
	3.2	Motor						
	3.3	Neumáticos en mal estado						
	3.4	Malas condiciones mecánicas						
	3.5	Malas condiciones electromecánicas						
	3.6	Vehículo con sobrepeso						
	3.7	Vehículo con exceso de dimensiones						
	3.8	Mala visibilidad (<i>polarizado</i>)						
	3.9	Otro factor del vehículo						
4. Climatológico	4.1	Lluvia						
	4.2	Nieve						
	4.3	Granizo						
	4.4	Niebla						
	4.5	Inundación						
	4.6	Humo						
	4.7	Tolvanera						
	4.8	Vientos fuertes						
	4.9	Otro factor climatológico						

Módulo 2 Sección X
Cuestionario

5.	Otro factor que contribuyó al accidente							
		Σ						

XII) Guerrero

Factores que contribuyeron al accidente		Accidentes de tránsito sucedidos en carreteras y puentes de jurisdicción federal, según tipo				Personas fallecidas	Personas lesionadas	Monto aproximado de los daños materiales
		Total	Fatales	No fatales	Solo daños materiales	Total	Total	Total
1. Del conductor	1.1	Imprudencia o intención						
	1.2	Velocidad excesiva						
	1.3	Inviadió carril						
	1.4	Rebasó indebidamente						
	1.5	No respetó la señal de alto						
	1.6	No respetó el semáforo						
	1.7	No cedió el paso						
	1.8	No guardó distancia						
	1.9	Viró indebidamente						
	1.10	Estacionado						
	1.11	Estado de ebriedad						
	1.12	Bajo efecto de estupefacientes, etc.						
	1.13	Dormitando						
	1.14	Deslumbramiento						
	1.15	Uso de dispositivos de comunicación						
	1.16	Presenta alguna discapacidad						
	1.17	Otro factor de conductor						
2. Del camino	2.1	Irrupción de ganado						
	2.2	Desperfectos						
	2.3	Falta de señales						
	2.4	Objetos en el camino						
	2.5	Mojado						
	2.6	Resbaloso						
	2.7	Otro factor de camino						
3. Del vehículo	3.1	Carga mal sujeta						
	3.2	Motor						
	3.3	Neumáticos en mal estado						
	3.4	Malas condiciones mecánicas						
	3.5	Malas condiciones electromecánicas						
	3.6	Vehículo con sobrepeso						
	3.7	Vehículo con exceso de dimensiones						
	3.8	Mala visibilidad (<i>polarizado</i>)						
	3.9	Otro factor del vehículo						
4. Climatológico	4.1	Lluvia						
	4.2	Nieve						
	4.3	Granizo						
	4.4	Niebla						
	4.5	Inundación						
	4.6	Humo						
	4.7	Tolvanera						
	4.8	Vientos fuertes						
	4.9	Otro factor climatológico						

Módulo 2 Sección X
Cuestionario

5.	Otro factor que contribuyó al accidente							
		Σ						

XIII) Hidalgo

Factores que contribuyeron al accidente		Accidentes de tránsito sucedidos en carreteras y puentes de jurisdicción federal, según tipo				Personas fallecidas	Personas lesionadas	Monto aproximado de los daños materiales
		Total	Fatales	No fatales	Solo daños materiales	Total	Total	Total
1. Del conductor	1.1	Imprudencia o intención						
	1.2	Velocidad excesiva						
	1.3	Inviadió carril						
	1.4	Rebasó indebidamente						
	1.5	No respetó la señal de alto						
	1.6	No respetó el semáforo						
	1.7	No cedió el paso						
	1.8	No guardó distancia						
	1.9	Viró indebidamente						
	1.10	Estacionado						
	1.11	Estado de ebriedad						
	1.12	Bajo efecto de estupefacientes, etc.						
	1.13	Dormitando						
	1.14	Deslumbramiento						
	1.15	Uso de dispositivos de comunicación						
	1.16	Presenta alguna discapacidad						
	1.17	Otro factor de conductor						
2. Del camino	2.1	Irrupción de ganado						
	2.2	Desperfectos						
	2.3	Falta de señales						
	2.4	Objetos en el camino						
	2.5	Mojado						
	2.6	Resbaloso						
	2.7	Otro factor de camino						
3. Del vehículo	3.1	Carga mal sujeta						
	3.2	Motor						
	3.3	Neumáticos en mal estado						
	3.4	Malas condiciones mecánicas						
	3.5	Malas condiciones electromecánicas						
	3.6	Vehículo con sobrepeso						
	3.7	Vehículo con exceso de dimensiones						
	3.8	Mala visibilidad (<i>polarizado</i>)						
	3.9	Otro factor del vehículo						
4. Climatológico	4.1	Lluvia						
	4.2	Nieve						
	4.3	Granizo						
	4.4	Niebla						
	4.5	Inundación						
	4.6	Humo						
	4.7	Tolvanera						
	4.8	Vientos fuertes						
	4.9	Otro factor climatológico						

Módulo 2 Sección X
Cuestionario

5.	Otro factor que contribuyó al accidente							
		Σ						

XIV) Jalisco

Factores que contribuyeron al accidente		Accidentes de tránsito sucedidos en carreteras y puentes de jurisdicción federal, según tipo				Personas fallecidas	Personas lesionadas	Monto aproximado de los daños materiales
		Total	Fatales	No fatales	Solo daños materiales	Total	Total	Total
1. Del conductor	1.1	Imprudencia o intención						
	1.2	Velocidad excesiva						
	1.3	Invadió carril						
	1.4	Rebasó indebidamente						
	1.5	No respetó la señal de alto						
	1.6	No respetó el semáforo						
	1.7	No cedió el paso						
	1.8	No guardó distancia						
	1.9	Viró indebidamente						
	1.10	Estacionado						
	1.11	Estado de ebriedad						
	1.12	Bajo efecto de estupefacientes, etc.						
	1.13	Dormitando						
	1.14	Deslumbramiento						
	1.15	Uso de dispositivos de comunicación						
	1.16	Presenta alguna discapacidad						
	1.17	Otro factor de conductor						
2. Del camino	2.1	Irrupción de ganado						
	2.2	Desperfectos						
	2.3	Falta de señales						
	2.4	Objetos en el camino						
	2.5	Mojado						
	2.6	Resbaloso						
	2.7	Otro factor de camino						
3. Del vehículo	3.1	Carga mal sujeta						
	3.2	Motor						
	3.3	Neumáticos en mal estado						
	3.4	Malas condiciones mecánicas						
	3.5	Malas condiciones electromecánicas						
	3.6	Vehículo con sobrepeso						
	3.7	Vehículo con exceso de dimensiones						
	3.8	Mala visibilidad (<i>polarizado</i>)						
	3.9	Otro factor del vehículo						
4. Climatológico	4.1	Lluvia						
	4.2	Nieve						
	4.3	Granizo						
	4.4	Niebla						
	4.5	Inundación						
	4.6	Humo						
	4.7	Tolvanera						
	4.8	Vientos fuertes						
	4.9	Otro factor climatológico						

Módulo 2 Sección X
Cuestionario

5.	Otro factor que contribuyó al accidente							
		Σ						

XV) México

Factores que contribuyeron al accidente		Accidentes de tránsito sucedidos en carreteras y puentes de jurisdicción federal, según tipo				Personas fallecidas	Personas lesionadas	Monto aproximado de los daños materiales
		Total	Fatales	No fatales	Solo daños materiales	Total	Total	Total
1. Del conductor	1.1	Imprudencia o intención						
	1.2	Velocidad excesiva						
	1.3	Invadió carril						
	1.4	Rebasó indebidamente						
	1.5	No respetó la señal de alto						
	1.6	No respetó el semáforo						
	1.7	No cedió el paso						
	1.8	No guardó distancia						
	1.9	Viró indebidamente						
	1.10	Estacionado						
	1.11	Estado de ebriedad						
	1.12	Bajo efecto de estupefacientes, etc.						
	1.13	Dormitando						
	1.14	Deslumbramiento						
	1.15	Uso de dispositivos de comunicación						
	1.16	Presenta alguna discapacidad						
	1.17	Otro factor de conductor						
2. Del camino	2.1	Irrupción de ganado						
	2.2	Desperfectos						
	2.3	Falta de señales						
	2.4	Objetos en el camino						
	2.5	Mojado						
	2.6	Resbaloso						
	2.7	Otro factor de camino						
3. Del vehículo	3.1	Carga mal sujeta						
	3.2	Motor						
	3.3	Neumáticos en mal estado						
	3.4	Malas condiciones mecánicas						
	3.5	Malas condiciones electromecánicas						
	3.6	Vehículo con sobrepeso						
	3.7	Vehículo con exceso de dimensiones						
	3.8	Mala visibilidad (<i>polarizado</i>)						
	3.9	Otro factor del vehículo						
4. Climatológico	4.1	Lluvia						
	4.2	Nieve						
	4.3	Granizo						
	4.4	Niebla						
	4.5	Inundación						
	4.6	Humo						
	4.7	Tolvanera						
	4.8	Vientos fuertes						
	4.9	Otro factor climatológico						

Módulo 2 Sección X
Cuestionario

5.	Otro factor que contribuyó al accidente							
		Σ						

XVI) Michoacán de Ocampo

Factores que contribuyeron al accidente		Accidentes de tránsito sucedidos en carreteras y puentes de jurisdicción federal, según tipo				Personas fallecidas	Personas lesionadas	Monto aproximado de los daños materiales
		Total	Fatales	No fatales	Solo daños materiales	Total	Total	Total
1. Del conductor	1.1	Imprudencia o intención						
	1.2	Velocidad excesiva						
	1.3	Inviadió carril						
	1.4	Rebasó indebidamente						
	1.5	No respetó la señal de alto						
	1.6	No respetó el semáforo						
	1.7	No cedió el paso						
	1.8	No guardó distancia						
	1.9	Viró indebidamente						
	1.10	Estacionado						
	1.11	Estado de ebriedad						
	1.12	Bajo efecto de estupefacientes, etc.						
	1.13	Dormitando						
	1.14	Deslumbramiento						
	1.15	Uso de dispositivos de comunicación						
	1.16	Presenta alguna discapacidad						
	1.17	Otro factor de conductor						
2. Del camino	2.1	Irrupción de ganado						
	2.2	Desperfectos						
	2.3	Falta de señales						
	2.4	Objetos en el camino						
	2.5	Mojado						
	2.6	Resbaloso						
	2.7	Otro factor de camino						
3. Del vehículo	3.1	Carga mal sujeta						
	3.2	Motor						
	3.3	Neumáticos en mal estado						
	3.4	Malas condiciones mecánicas						
	3.5	Malas condiciones electromecánicas						
	3.6	Vehículo con sobrepeso						
	3.7	Vehículo con exceso de dimensiones						
	3.8	Mala visibilidad (<i>polarizado</i>)						
	3.9	Otro factor del vehículo						
4. Climatológico	4.1	Lluvia						
	4.2	Nieve						
	4.3	Granizo						
	4.4	Niebla						
	4.5	Inundación						
	4.6	Humo						
	4.7	Tolvanera						
	4.8	Vientos fuertes						
	4.9	Otro factor climatológico						

Módulo 2 Sección X
Cuestionario

5.	Otro factor que contribuyó al accidente							
		Σ						

XVII) Morelos

Factores que contribuyeron al accidente		Accidentes de tránsito sucedidos en carreteras y puentes de jurisdicción federal, según tipo				Personas fallecidas	Personas lesionadas	Monto aproximado de los daños materiales
		Total	Fatales	No fatales	Solo daños materiales	Total	Total	Total
1. Del conductor	1.1	Imprudencia o intención						
	1.2	Velocidad excesiva						
	1.3	Inviadió carril						
	1.4	Rebasó indebidamente						
	1.5	No respetó la señal de alto						
	1.6	No respetó el semáforo						
	1.7	No cedió el paso						
	1.8	No guardó distancia						
	1.9	Viró indebidamente						
	1.10	Estacionado						
	1.11	Estado de ebriedad						
	1.12	Bajo efecto de estupefacientes, etc.						
	1.13	Dormitando						
	1.14	Deslumbramiento						
	1.15	Uso de dispositivos de comunicación						
	1.16	Presenta alguna discapacidad						
	1.17	Otro factor de conductor						
2. Del camino	2.1	Irrupción de ganado						
	2.2	Desperfectos						
	2.3	Falta de señales						
	2.4	Objetos en el camino						
	2.5	Mojado						
	2.6	Resbaloso						
	2.7	Otro factor de camino						
3. Del vehículo	3.1	Carga mal sujeta						
	3.2	Motor						
	3.3	Neumáticos en mal estado						
	3.4	Malas condiciones mecánicas						
	3.5	Malas condiciones electromecánicas						
	3.6	Vehículo con sobrepeso						
	3.7	Vehículo con exceso de dimensiones						
	3.8	Mala visibilidad (<i>polarizado</i>)						
	3.9	Otro factor del vehículo						
4. Climatológico	4.1	Lluvia						
	4.2	Nieve						
	4.3	Granizo						
	4.4	Niebla						
	4.5	Inundación						
	4.6	Humo						
	4.7	Tolvanera						
	4.8	Vientos fuertes						
	4.9	Otro factor climatológico						

Módulo 2 Sección X
Cuestionario

5.	Otro factor que contribuyó al accidente							
		Σ						

XVIII) Nayarit

Factores que contribuyeron al accidente		Accidentes de tránsito sucedidos en carreteras y puentes de jurisdicción federal, según tipo				Personas fallecidas	Personas lesionadas	Monto aproximado de los daños materiales
		Total	Fatales	No fatales	Solo daños materiales	Total	Total	Total
1. Del conductor	1.1	Imprudencia o intención						
	1.2	Velocidad excesiva						
	1.3	Inviadió carril						
	1.4	Rebasó indebidamente						
	1.5	No respetó la señal de alto						
	1.6	No respetó el semáforo						
	1.7	No cedió el paso						
	1.8	No guardó distancia						
	1.9	Viró indebidamente						
	1.10	Estacionado						
	1.11	Estado de ebriedad						
	1.12	Bajo efecto de estupefacientes, etc.						
	1.13	Dormitando						
	1.14	Deslumbramiento						
	1.15	Uso de dispositivos de comunicación						
	1.16	Presenta alguna discapacidad						
	1.17	Otro factor de conductor						
2. Del camino	2.1	Irrupción de ganado						
	2.2	Desperfectos						
	2.3	Falta de señales						
	2.4	Objetos en el camino						
	2.5	Mojado						
	2.6	Resbaloso						
	2.7	Otro factor de camino						
3. Del vehículo	3.1	Carga mal sujeta						
	3.2	Motor						
	3.3	Neumáticos en mal estado						
	3.4	Malas condiciones mecánicas						
	3.5	Malas condiciones electromecánicas						
	3.6	Vehículo con sobrepeso						
	3.7	Vehículo con exceso de dimensiones						
	3.8	Mala visibilidad (<i>polarizado</i>)						
	3.9	Otro factor del vehículo						
4. Climatológico	4.1	Lluvia						
	4.2	Nieve						
	4.3	Granizo						
	4.4	Niebla						
	4.5	Inundación						
	4.6	Humo						
	4.7	Tolvanera						
	4.8	Vientos fuertes						
	4.9	Otro factor climatológico						

Módulo 2 Sección X
Cuestionario

5.	Otro factor que contribuyó al accidente							
		Σ						

XIX) Nuevo León

Factores que contribuyeron al accidente		Accidentes de tránsito sucedidos en carreteras y puentes de jurisdicción federal, según tipo				Personas fallecidas	Personas lesionadas	Monto aproximado de los daños materiales
		Total	Fatales	No fatales	Solo daños materiales	Total	Total	Total
1. Del conductor	1.1	Imprudencia o intención						
	1.2	Velocidad excesiva						
	1.3	Inviadió carril						
	1.4	Rebasó indebidamente						
	1.5	No respetó la señal de alto						
	1.6	No respetó el semáforo						
	1.7	No cedió el paso						
	1.8	No guardó distancia						
	1.9	Viró indebidamente						
	1.10	Estacionado						
	1.11	Estado de ebriedad						
	1.12	Bajo efecto de estupefacientes, etc.						
	1.13	Dormitando						
	1.14	Deslumbramiento						
	1.15	Uso de dispositivos de comunicación						
	1.16	Presenta alguna discapacidad						
	1.17	Otro factor de conductor						
2. Del camino	2.1	Irrupción de ganado						
	2.2	Desperfectos						
	2.3	Falta de señales						
	2.4	Objetos en el camino						
	2.5	Mojado						
	2.6	Resbaloso						
	2.7	Otro factor de camino						
3. Del vehículo	3.1	Carga mal sujeta						
	3.2	Motor						
	3.3	Neumáticos en mal estado						
	3.4	Malas condiciones mecánicas						
	3.5	Malas condiciones electromecánicas						
	3.6	Vehículo con sobrepeso						
	3.7	Vehículo con exceso de dimensiones						
	3.8	Mala visibilidad (<i>polarizado</i>)						
	3.9	Otro factor del vehículo						
4. Climatológico	4.1	Lluvia						
	4.2	Nieve						
	4.3	Granizo						
	4.4	Niebla						
	4.5	Inundación						
	4.6	Humo						
	4.7	Tolvanera						
	4.8	Vientos fuertes						
	4.9	Otro factor climatológico						

Módulo 2 Sección X
Cuestionario

5.	Otro factor que contribuyó al accidente							
		Σ						

XX) Oaxaca

Factores que contribuyeron al accidente		Accidentes de tránsito sucedidos en carreteras y puentes de jurisdicción federal, según tipo				Personas fallecidas	Personas lesionadas	Monto aproximado de los daños materiales
		Total	Fatales	No fatales	Solo daños materiales	Total	Total	Total
1. Del conductor	1.1	Imprudencia o intención						
	1.2	Velocidad excesiva						
	1.3	Inviadió carril						
	1.4	Rebasó indebidamente						
	1.5	No respetó la señal de alto						
	1.6	No respetó el semáforo						
	1.7	No cedió el paso						
	1.8	No guardó distancia						
	1.9	Viró indebidamente						
	1.10	Estacionado						
	1.11	Estado de ebriedad						
	1.12	Bajo efecto de estupefacientes, etc.						
	1.13	Dormitando						
	1.14	Deslumbramiento						
	1.15	Uso de dispositivos de comunicación						
	1.16	Presenta alguna discapacidad						
	1.17	Otro factor de conductor						
2. Del camino	2.1	Irrupción de ganado						
	2.2	Desperfectos						
	2.3	Falta de señales						
	2.4	Objetos en el camino						
	2.5	Mojado						
	2.6	Resbaloso						
	2.7	Otro factor de camino						
3. Del vehículo	3.1	Carga mal sujeta						
	3.2	Motor						
	3.3	Neumáticos en mal estado						
	3.4	Malas condiciones mecánicas						
	3.5	Malas condiciones electromecánicas						
	3.6	Vehículo con sobrepeso						
	3.7	Vehículo con exceso de dimensiones						
	3.8	Mala visibilidad (<i>polarizado</i>)						
	3.9	Otro factor del vehículo						
4. Climatológico	4.1	Lluvia						
	4.2	Nieve						
	4.3	Granizo						
	4.4	Niebla						
	4.5	Inundación						
	4.6	Humo						
	4.7	Tolvanera						
	4.8	Vientos fuertes						
	4.9	Otro factor climatológico						

Módulo 2 Sección X
Cuestionario

5.	Otro factor que contribuyó al accidente							
		Σ						

XXI) Puebla

Factores que contribuyeron al accidente		Accidentes de tránsito sucedidos en carreteras y puentes de jurisdicción federal, según tipo				Personas fallecidas	Personas lesionadas	Monto aproximado de los daños materiales
		Total	Fatales	No fatales	Solo daños materiales	Total	Total	Total
1. Del conductor	1.1	Imprudencia o intención						
	1.2	Velocidad excesiva						
	1.3	Inviadió carril						
	1.4	Rebasó indebidamente						
	1.5	No respetó la señal de alto						
	1.6	No respetó el semáforo						
	1.7	No cedió el paso						
	1.8	No guardó distancia						
	1.9	Viró indebidamente						
	1.10	Estacionado						
	1.11	Estado de ebriedad						
	1.12	Bajo efecto de estupefacientes, etc.						
	1.13	Dormitando						
	1.14	Deslumbramiento						
	1.15	Uso de dispositivos de comunicación						
	1.16	Presenta alguna discapacidad						
	1.17	Otro factor de conductor						
2. Del camino	2.1	Irrupción de ganado						
	2.2	Desperfectos						
	2.3	Falta de señales						
	2.4	Objetos en el camino						
	2.5	Mojado						
	2.6	Resbaloso						
	2.7	Otro factor de camino						
3. Del vehículo	3.1	Carga mal sujeta						
	3.2	Motor						
	3.3	Neumáticos en mal estado						
	3.4	Malas condiciones mecánicas						
	3.5	Malas condiciones electromecánicas						
	3.6	Vehículo con sobrepeso						
	3.7	Vehículo con exceso de dimensiones						
	3.8	Mala visibilidad (<i>polarizado</i>)						
	3.9	Otro factor del vehículo						
4. Climatológico	4.1	Lluvia						
	4.2	Nieve						
	4.3	Granizo						
	4.4	Niebla						
	4.5	Inundación						
	4.6	Humo						
	4.7	Tolvanera						
	4.8	Vientos fuertes						
	4.9	Otro factor climatológico						

Módulo 2 Sección X
Cuestionario

5.	Otro factor que contribuyó al accidente							
		Σ						

XXII) Querétaro

Factores que contribuyeron al accidente		Accidentes de tránsito sucedidos en carreteras y puentes de jurisdicción federal, según tipo				Personas fallecidas	Personas lesionadas	Monto aproximado de los daños materiales
		Total	Fatales	No fatales	Solo daños materiales	Total	Total	Total
1. Del conductor	1.1	Imprudencia o intención						
	1.2	Velocidad excesiva						
	1.3	Inviadió carril						
	1.4	Rebasó indebidamente						
	1.5	No respetó la señal de alto						
	1.6	No respetó el semáforo						
	1.7	No cedió el paso						
	1.8	No guardó distancia						
	1.9	Viró indebidamente						
	1.10	Estacionado						
	1.11	Estado de ebriedad						
	1.12	Bajo efecto de estupefacientes, etc.						
	1.13	Dormitando						
	1.14	Deslumbramiento						
	1.15	Uso de dispositivos de comunicación						
	1.16	Presenta alguna discapacidad						
	1.17	Otro factor de conductor						
2. Del camino	2.1	Irrupción de ganado						
	2.2	Desperfectos						
	2.3	Falta de señales						
	2.4	Objetos en el camino						
	2.5	Mojado						
	2.6	Resbaloso						
	2.7	Otro factor de camino						
3. Del vehículo	3.1	Carga mal sujeta						
	3.2	Motor						
	3.3	Neumáticos en mal estado						
	3.4	Malas condiciones mecánicas						
	3.5	Malas condiciones electromecánicas						
	3.6	Vehículo con sobrepeso						
	3.7	Vehículo con exceso de dimensiones						
	3.8	Mala visibilidad (<i>polarizado</i>)						
	3.9	Otro factor del vehículo						
4. Climatológico	4.1	Lluvia						
	4.2	Nieve						
	4.3	Granizo						
	4.4	Niebla						
	4.5	Inundación						
	4.6	Humo						
	4.7	Tolvanera						
	4.8	Vientos fuertes						
	4.9	Otro factor climatológico						

Módulo 2 Sección X
Cuestionario

5.	Otro factor que contribuyó al accidente							
		Σ						

XXIII) Quintana Roo

Factores que contribuyeron al accidente		Accidentes de tránsito sucedidos en carreteras y puentes de jurisdicción federal, según tipo				Personas fallecidas	Personas lesionadas	Monto aproximado de los daños materiales
		Total	Fatales	No fatales	Solo daños materiales	Total	Total	Total
1. Del conductor	1.1	Imprudencia o intención						
	1.2	Velocidad excesiva						
	1.3	Inviadió carril						
	1.4	Rebasó indebidamente						
	1.5	No respetó la señal de alto						
	1.6	No respetó el semáforo						
	1.7	No cedió el paso						
	1.8	No guardó distancia						
	1.9	Viró indebidamente						
	1.10	Estacionado						
	1.11	Estado de ebriedad						
	1.12	Bajo efecto de estupefacientes, etc.						
	1.13	Dormitando						
	1.14	Deslumbramiento						
	1.15	Uso de dispositivos de comunicación						
	1.16	Presenta alguna discapacidad						
	1.17	Otro factor de conductor						
2. Del camino	2.1	Irrupción de ganado						
	2.2	Desperfectos						
	2.3	Falta de señales						
	2.4	Objetos en el camino						
	2.5	Mojado						
	2.6	Resbaloso						
	2.7	Otro factor de camino						
3. Del vehículo	3.1	Carga mal sujeta						
	3.2	Motor						
	3.3	Neumáticos en mal estado						
	3.4	Malas condiciones mecánicas						
	3.5	Malas condiciones electromecánicas						
	3.6	Vehículo con sobrepeso						
	3.7	Vehículo con exceso de dimensiones						
	3.8	Mala visibilidad (<i>polarizado</i>)						
	3.9	Otro factor del vehículo						
4. Climatológico	4.1	Lluvia						
	4.2	Nieve						
	4.3	Granizo						
	4.4	Niebla						
	4.5	Inundación						
	4.6	Humo						
	4.7	Tolvanera						
	4.8	Vientos fuertes						
	4.9	Otro factor climatológico						

Módulo 2 Sección X
Cuestionario

5.	Otro factor que contribuyó al accidente							
		Σ						

XXIV) San Luis Potosí

Factores que contribuyeron al accidente		Accidentes de tránsito sucedidos en carreteras y puentes de jurisdicción federal, según tipo				Personas fallecidas	Personas lesionadas	Monto aproximado de los daños materiales
		Total	Fatales	No fatales	Solo daños materiales	Total	Total	Total
1. Del conductor	1.1	Imprudencia o intención						
	1.2	Velocidad excesiva						
	1.3	Invadió carril						
	1.4	Rebasó indebidamente						
	1.5	No respetó la señal de alto						
	1.6	No respetó el semáforo						
	1.7	No cedió el paso						
	1.8	No guardó distancia						
	1.9	Viró indebidamente						
	1.10	Estacionado						
	1.11	Estado de ebriedad						
	1.12	Bajo efecto de estupefacientes, etc.						
	1.13	Dormitando						
	1.14	Deslumbramiento						
	1.15	Uso de dispositivos de comunicación						
	1.16	Presenta alguna discapacidad						
	1.17	Otro factor de conductor						
2. Del camino	2.1	Irrupción de ganado						
	2.2	Desperfectos						
	2.3	Falta de señales						
	2.4	Objetos en el camino						
	2.5	Mojado						
	2.6	Resbaloso						
	2.7	Otro factor de camino						
3. Del vehículo	3.1	Carga mal sujeta						
	3.2	Motor						
	3.3	Neumáticos en mal estado						
	3.4	Malas condiciones mecánicas						
	3.5	Malas condiciones electromecánicas						
	3.6	Vehículo con sobrepeso						
	3.7	Vehículo con exceso de dimensiones						
	3.8	Mala visibilidad (<i>polarizado</i>)						
	3.9	Otro factor del vehículo						
4. Climatológico	4.1	Lluvia						
	4.2	Nieve						
	4.3	Granizo						
	4.4	Niebla						
	4.5	Inundación						
	4.6	Humo						
	4.7	Tolvanera						
	4.8	Vientos fuertes						
	4.9	Otro factor climatológico						

Módulo 2 Sección X
Cuestionario

5.	Otro factor que contribuyó al accidente							
Σ								

XXV) Sinaloa

Factores que contribuyeron al accidente		Accidentes de tránsito sucedidos en carreteras y puentes de jurisdicción federal, según tipo				Personas fallecidas	Personas lesionadas	Monto aproximado de los daños materiales
		Total	Fatales	No fatales	Solo daños materiales	Total	Total	Total
1. Del conductor	1.1	Imprudencia o intención						
	1.2	Velocidad excesiva						
	1.3	Inviadió carril						
	1.4	Rebasó indebidamente						
	1.5	No respetó la señal de alto						
	1.6	No respetó el semáforo						
	1.7	No cedió el paso						
	1.8	No guardó distancia						
	1.9	Viró indebidamente						
	1.10	Estacionado						
	1.11	Estado de ebriedad						
	1.12	Bajo efecto de estupefacientes, etc.						
	1.13	Dormitando						
	1.14	Deslumbramiento						
	1.15	Uso de dispositivos de comunicación						
	1.16	Presenta alguna discapacidad						
	1.17	Otro factor de conductor						
2. Del camino	2.1	Irrupción de ganado						
	2.2	Desperfectos						
	2.3	Falta de señales						
	2.4	Objetos en el camino						
	2.5	Mojado						
	2.6	Resbaloso						
	2.7	Otro factor de camino						
3. Del vehículo	3.1	Carga mal sujeta						
	3.2	Motor						
	3.3	Neumáticos en mal estado						
	3.4	Malas condiciones mecánicas						
	3.5	Malas condiciones electromecánicas						
	3.6	Vehículo con sobrepeso						
	3.7	Vehículo con exceso de dimensiones						
	3.8	Mala visibilidad (<i>polarizado</i>)						
	3.9	Otro factor del vehículo						
4. Climatológico	4.1	Lluvia						
	4.2	Nieve						
	4.3	Granizo						
	4.4	Niebla						
	4.5	Inundación						
	4.6	Humo						
	4.7	Tolvanera						
	4.8	Vientos fuertes						
	4.9	Otro factor climatológico						

Módulo 2 Sección X
Cuestionario

5.	Otro factor que contribuyó al accidente							
		Σ						

XXVI) Sonora

Factores que contribuyeron al accidente		Accidentes de tránsito sucedidos en carreteras y puentes de jurisdicción federal, según tipo				Personas fallecidas	Personas lesionadas	Monto aproximado de los daños materiales
		Total	Fatales	No fatales	Solo daños materiales	Total	Total	Total
1. Del conductor	1.1	Imprudencia o intención						
	1.2	Velocidad excesiva						
	1.3	Inviadió carril						
	1.4	Rebasó indebidamente						
	1.5	No respetó la señal de alto						
	1.6	No respetó el semáforo						
	1.7	No cedió el paso						
	1.8	No guardó distancia						
	1.9	Viró indebidamente						
	1.10	Estacionado						
	1.11	Estado de ebriedad						
	1.12	Bajo efecto de estupefacientes, etc.						
	1.13	Dormitando						
	1.14	Deslumbramiento						
	1.15	Uso de dispositivos de comunicación						
	1.16	Presenta alguna discapacidad						
	1.17	Otro factor de conductor						
2. Del camino	2.1	Irrupción de ganado						
	2.2	Desperfectos						
	2.3	Falta de señales						
	2.4	Objetos en el camino						
	2.5	Mojado						
	2.6	Resbaloso						
	2.7	Otro factor de camino						
3. Del vehículo	3.1	Carga mal sujeta						
	3.2	Motor						
	3.3	Neumáticos en mal estado						
	3.4	Malas condiciones mecánicas						
	3.5	Malas condiciones electromecánicas						
	3.6	Vehículo con sobrepeso						
	3.7	Vehículo con exceso de dimensiones						
	3.8	Mala visibilidad (<i>polarizado</i>)						
	3.9	Otro factor del vehículo						
4. Climatológico	4.1	Lluvia						
	4.2	Nieve						
	4.3	Granizo						
	4.4	Niebla						
	4.5	Inundación						
	4.6	Humo						
	4.7	Tolvanera						
	4.8	Vientos fuertes						
	4.9	Otro factor climatológico						

Módulo 2 Sección X
Cuestionario

5.	Otro factor que contribuyó al accidente							
		Σ						

XXVII) Tabasco

Factores que contribuyeron al accidente		Accidentes de tránsito sucedidos en carreteras y puentes de jurisdicción federal, según tipo				Personas fallecidas	Personas lesionadas	Monto aproximado de los daños materiales
		Total	Fatales	No fatales	Solo daños materiales	Total	Total	Total
1. Del conductor	1.1	Imprudencia o intención						
	1.2	Velocidad excesiva						
	1.3	Inviadió carril						
	1.4	Rebasó indebidamente						
	1.5	No respetó la señal de alto						
	1.6	No respetó el semáforo						
	1.7	No cedió el paso						
	1.8	No guardó distancia						
	1.9	Viró indebidamente						
	1.10	Estacionado						
	1.11	Estado de ebriedad						
	1.12	Bajo efecto de estupefacientes, etc.						
	1.13	Dormitando						
	1.14	Deslumbramiento						
	1.15	Uso de dispositivos de comunicación						
	1.16	Presenta alguna discapacidad						
	1.17	Otro factor de conductor						
2. Del camino	2.1	Irrupción de ganado						
	2.2	Desperfectos						
	2.3	Falta de señales						
	2.4	Objetos en el camino						
	2.5	Mojado						
	2.6	Resbaloso						
	2.7	Otro factor de camino						
3. Del vehículo	3.1	Carga mal sujeta						
	3.2	Motor						
	3.3	Neumáticos en mal estado						
	3.4	Malas condiciones mecánicas						
	3.5	Malas condiciones electromecánicas						
	3.6	Vehículo con sobrepeso						
	3.7	Vehículo con exceso de dimensiones						
	3.8	Mala visibilidad (<i>polarizado</i>)						
	3.9	Otro factor del vehículo						
4. Climatológico	4.1	Lluvia						
	4.2	Nieve						
	4.3	Granizo						
	4.4	Niebla						
	4.5	Inundación						
	4.6	Humo						
	4.7	Tolvanera						
	4.8	Vientos fuertes						
	4.9	Otro factor climatológico						

Módulo 2 Sección X
Cuestionario

5.	Otro factor que contribuyó al accidente							
		Σ						

XXVIII) Tamaulipas

Factores que contribuyeron al accidente		Accidentes de tránsito sucedidos en carreteras y puentes de jurisdicción federal, según tipo				Personas fallecidas	Personas lesionadas	Monto aproximado de los daños materiales
		Total	Fatales	No fatales	Solo daños materiales	Total	Total	Total
1. Del conductor	1.1	Imprudencia o intención						
	1.2	Velocidad excesiva						
	1.3	Invadió carril						
	1.4	Rebasó indebidamente						
	1.5	No respetó la señal de alto						
	1.6	No respetó el semáforo						
	1.7	No cedió el paso						
	1.8	No guardó distancia						
	1.9	Viró indebidamente						
	1.10	Estacionado						
	1.11	Estado de ebriedad						
	1.12	Bajo efecto de estupefacientes, etc.						
	1.13	Dormitando						
	1.14	Deslumbramiento						
	1.15	Uso de dispositivos de comunicación						
	1.16	Presenta alguna discapacidad						
	1.17	Otro factor de conductor						
2. Del camino	2.1	Irrupción de ganado						
	2.2	Desperfectos						
	2.3	Falta de señales						
	2.4	Objetos en el camino						
	2.5	Mojado						
	2.6	Resbaloso						
	2.7	Otro factor de camino						
3. Del vehículo	3.1	Carga mal sujeta						
	3.2	Motor						
	3.3	Neumáticos en mal estado						
	3.4	Malas condiciones mecánicas						
	3.5	Malas condiciones electromecánicas						
	3.6	Vehículo con sobrepeso						
	3.7	Vehículo con exceso de dimensiones						
	3.8	Mala visibilidad (<i>polarizado</i>)						
	3.9	Otro factor del vehículo						
4. Climatológico	4.1	Lluvia						
	4.2	Nieve						
	4.3	Granizo						
	4.4	Niebla						
	4.5	Inundación						
	4.6	Humo						
	4.7	Tolvanera						
	4.8	Vientos fuertes						
	4.9	Otro factor climatológico						

Módulo 2 Sección X
Cuestionario

5.	Otro factor que contribuyó al accidente							
		Σ						

XXIX) Tlaxcala

Factores que contribuyeron al accidente		Accidentes de tránsito sucedidos en carreteras y puentes de jurisdicción federal, según tipo				Personas fallecidas	Personas lesionadas	Monto aproximado de los daños materiales
		Total	Fatales	No fatales	Solo daños materiales	Total	Total	Total
1. Del conductor	1.1	Imprudencia o intención						
	1.2	Velocidad excesiva						
	1.3	Inviadió carril						
	1.4	Rebasó indebidamente						
	1.5	No respetó la señal de alto						
	1.6	No respetó el semáforo						
	1.7	No cedió el paso						
	1.8	No guardó distancia						
	1.9	Viró indebidamente						
	1.10	Estacionado						
	1.11	Estado de ebriedad						
	1.12	Bajo efecto de estupefacientes, etc.						
	1.13	Dormitando						
	1.14	Deslumbramiento						
	1.15	Uso de dispositivos de comunicación						
	1.16	Presenta alguna discapacidad						
	1.17	Otro factor de conductor						
2. Del camino	2.1	Irrupción de ganado						
	2.2	Desperfectos						
	2.3	Falta de señales						
	2.4	Objetos en el camino						
	2.5	Mojado						
	2.6	Resbaloso						
	2.7	Otro factor de camino						
3. Del vehículo	3.1	Carga mal sujeta						
	3.2	Motor						
	3.3	Neumáticos en mal estado						
	3.4	Malas condiciones mecánicas						
	3.5	Malas condiciones electromecánicas						
	3.6	Vehículo con sobrepeso						
	3.7	Vehículo con exceso de dimensiones						
	3.8	Mala visibilidad (<i>polarizado</i>)						
	3.9	Otro factor del vehículo						
4. Climatológico	4.1	Lluvia						
	4.2	Nieve						
	4.3	Granizo						
	4.4	Niebla						
	4.5	Inundación						
	4.6	Humo						
	4.7	Tolvanera						
	4.8	Vientos fuertes						
	4.9	Otro factor climatológico						

Módulo 2 Sección X
Cuestionario

5.	Otro factor que contribuyó al accidente							
		Σ						

XXX) Veracruz de Ignacio de la Llave

Factores que contribuyeron al accidente		Accidentes de tránsito sucedidos en carreteras y puentes de jurisdicción federal, según tipo				Personas fallecidas	Personas lesionadas	Monto aproximado de los daños materiales
		Total	Fatales	No fatales	Solo daños materiales	Total	Total	Total
1. Del conductor	1.1	Imprudencia o intención						
	1.2	Velocidad excesiva						
	1.3	Invadió carril						
	1.4	Rebasó indebidamente						
	1.5	No respetó la señal de alto						
	1.6	No respetó el semáforo						
	1.7	No cedió el paso						
	1.8	No guardó distancia						
	1.9	Viró indebidamente						
	1.10	Estacionado						
	1.11	Estado de ebriedad						
	1.12	Bajo efecto de estupefacientes, etc.						
	1.13	Dormitando						
	1.14	Deslumbramiento						
	1.15	Uso de dispositivos de comunicación						
	1.16	Presenta alguna discapacidad						
	1.17	Otro factor de conductor						
2. Del camino	2.1	Irrupción de ganado						
	2.2	Desperfectos						
	2.3	Falta de señales						
	2.4	Objetos en el camino						
	2.5	Mojado						
	2.6	Resbaloso						
	2.7	Otro factor de camino						
3. Del vehículo	3.1	Carga mal sujeta						
	3.2	Motor						
	3.3	Neumáticos en mal estado						
	3.4	Malas condiciones mecánicas						
	3.5	Malas condiciones electromecánicas						
	3.6	Vehículo con sobrepeso						
	3.7	Vehículo con exceso de dimensiones						
	3.8	Mala visibilidad (<i>polarizado</i>)						
	3.9	Otro factor del vehículo						
4. Climatológico	4.1	Lluvia						
	4.2	Nieve						
	4.3	Granizo						
	4.4	Niebla						
	4.5	Inundación						
	4.6	Humo						
	4.7	Tolvanera						
	4.8	Vientos fuertes						
	4.9	Otro factor climatológico						

Módulo 2 Sección X
Cuestionario

5.	Otro factor que contribuyó al accidente							
Σ								

XXXI) Yucatán

Factores que contribuyeron al accidente		Accidentes de tránsito sucedidos en carreteras y puentes de jurisdicción federal, según tipo				Personas fallecidas	Personas lesionadas	Monto aproximado de los daños materiales
		Total	Fatales	No fatales	Solo daños materiales	Total	Total	Total
1. Del conductor	1.1	Imprudencia o intención						
	1.2	Velocidad excesiva						
	1.3	Inviadió carril						
	1.4	Rebasó indebidamente						
	1.5	No respetó la señal de alto						
	1.6	No respetó el semáforo						
	1.7	No cedió el paso						
	1.8	No guardó distancia						
	1.9	Viró indebidamente						
	1.10	Estacionado						
	1.11	Estado de ebriedad						
	1.12	Bajo efecto de estupefacientes, etc.						
	1.13	Dormitando						
	1.14	Deslumbramiento						
	1.15	Uso de dispositivos de comunicación						
	1.16	Presenta alguna discapacidad						
	1.17	Otro factor de conductor						
2. Del camino	2.1	Irrupción de ganado						
	2.2	Desperfectos						
	2.3	Falta de señales						
	2.4	Objetos en el camino						
	2.5	Mojado						
	2.6	Resbaloso						
	2.7	Otro factor de camino						
3. Del vehículo	3.1	Carga mal sujeta						
	3.2	Motor						
	3.3	Neumáticos en mal estado						
	3.4	Malas condiciones mecánicas						
	3.5	Malas condiciones electromecánicas						
	3.6	Vehículo con sobrepeso						
	3.7	Vehículo con exceso de dimensiones						
	3.8	Mala visibilidad (<i>polarizado</i>)						
	3.9	Otro factor del vehículo						
4. Climatológico	4.1	Lluvia						
	4.2	Nieve						
	4.3	Granizo						
	4.4	Niebla						
	4.5	Inundación						
	4.6	Humo						
	4.7	Tolvanera						
	4.8	Vientos fuertes						
	4.9	Otro factor climatológico						

Módulo 2 Sección X
Cuestionario

5.	Otro factor que contribuyó al accidente							
		Σ						

XXXII) Zacatecas

Factores que contribuyeron al accidente		Accidentes de tránsito sucedidos en carreteras y puentes de jurisdicción federal, según tipo				Personas fallecidas	Personas lesionadas	Monto aproximado de los daños materiales
		Total	Fatales	No fatales	Solo daños materiales	Total	Total	Total
1. Del conductor	1.1	Imprudencia o intención						
	1.2	Velocidad excesiva						
	1.3	Inviadió carril						
	1.4	Rebasó indebidamente						
	1.5	No respetó la señal de alto						
	1.6	No respetó el semáforo						
	1.7	No cedió el paso						
	1.8	No guardó distancia						
	1.9	Viró indebidamente						
	1.10	Estacionado						
	1.11	Estado de ebriedad						
	1.12	Bajo efecto de estupefacientes, etc.						
	1.13	Dormitando						
	1.14	Deslumbramiento						
	1.15	Uso de dispositivos de comunicación						
	1.16	Presenta alguna discapacidad						
	1.17	Otro factor de conductor						
2. Del camino	2.1	Irrupción de ganado						
	2.2	Desperfectos						
	2.3	Falta de señales						
	2.4	Objetos en el camino						
	2.5	Mojado						
	2.6	Resbaloso						
	2.7	Otro factor de camino						
3. Del vehículo	3.1	Carga mal sujeta						
	3.2	Motor						
	3.3	Neumáticos en mal estado						
	3.4	Malas condiciones mecánicas						
	3.5	Malas condiciones electromecánicas						
	3.6	Vehículo con sobrepeso						
	3.7	Vehículo con exceso de dimensiones						
	3.8	Mala visibilidad (<i>polarizado</i>)						
	3.9	Otro factor del vehículo						
4. Climatológico	4.1	Lluvia						
	4.2	Nieve						
	4.3	Granizo						
	4.4	Niebla						
	4.5	Inundación						
	4.6	Humo						
	4.7	Tolvanera						
	4.8	Vientos fuertes						
	4.9	Otro factor climatológico						

Módulo 2 Sección X
Cuestionario

5.	Otro factor que contribuyó al accidente								

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL 2022

Módulo 2. Ejercicio de la función de seguridad pública federal

Anexo 3. Infracciones de tránsito

[Índice](#)

El presente Anexo contiene los 35 tipos de infracciones de tránsito con sus respectivas descripciones.

Mal manejo vial

01. Conducir a exceso de velocidad.

Consiste en la conducción de vehículos por las vías, calles, avenidas, carreteras, puentes o autopistas, rebasando o excediendo el límite máximo de velocidad establecido e indicado para cada zona y tipo de vialidad.

02. Conducir en estado de ebriedad o drogado.

Consiste en conducir o permitir que se conduzca algún medio de transporte de propulsión mecánica, animal o humana, en notorio estado de intoxicación o ebriedad, producido por alcohol, sustancias estimulantes o depresoras del sistema nervioso central u otras sustancias que afecten las facultades psicomotrices del conductor; o conducir con aliento alcohólico alterando la tranquilidad de las personas y/o realizando actos que pongan en riesgo la integridad física y bienestar colectivo de los individuos.

03. No utilizar las luces direccionales, estacionarias o intermitentes para realizar maniobras.

Consiste en la conducción de vehículos omitiendo el uso o empleo de las luces direccionales, intermitentes o de emergencia previo a realizar una maniobra de incorporación o salida de una vía, vuelta o viraje en cualquier sentido, cambio de carril, rebasar o adelantar a otro automóvil, circular a baja velocidad o cualquier otro movimiento al circular que pueda representar un riesgo de colisión para los demás usuarios de la vía, calle, carretera o autopista.

04. Rebasar en carril prohibido o sin precaución.

Consiste en la conducción de vehículos realizando la maniobra correspondiente para rebasar o adelantar a otro vehículo en zonas de la vía en las que se indique su prohibición, en carreteras o autopistas de doble sentido cuando exista raya continua o doble raya; rebasar por la derecha o por el acotamiento; rebasar invadiendo un carril de sentido contrario, exclusivo de transporte público o contraflujo; rebasar en zonas permitidas sin la debida precaución; rebasar o intentar adelantar a un vehículo de emergencia.

05. Conducir en sentido contrario, contraflujo o reversa.

Consiste en la conducción de vehículos en sentido contrario de la circulación, en contraflujo o conducir en reversa más de la distancia permitida.

06. Dar vuelta en zonas prohibidas.

Consiste en la conducción de vehículos realizando la maniobra correspondiente para virar, girar o dar vuelta en cualquier sentido de la vía cuando exista la prohibición expresa de hacerlo, sea porque se invada un carril confinado de transporte público, por estar prohibida la vuelta continua o por cualquier otro motivo señalado o especificado en el reglamento de tránsito.

07. Invadir o circular en los carriles exclusivos del transporte público, en el sentido de la vía o en contraflujo.

Consiste en la conducción de vehículos utilizando o invadiendo de forma parcial o total los carriles exclusivos para el transporte público, ya sea en el mismo sentido de la circulación o en carril de contraflujo.

08. No respetar las señales del semáforo (avance, precaución, alto).

Consiste en la conducción de vehículos sin respetar las indicaciones de los semáforos instalados, siendo el color verde para avanzar, el amarillo para precaución y el rojo para hacer alto total; desobedecer o pasarse la señal de alto de la luz roja.

09. No respetar las indicaciones de los agentes de tránsito.

Consiste en cualquier acción u omisión que, realizada por automovilistas, ciclistas o peatones, implique desobedecer, desconocer o no acatar las indicaciones, instrucciones o disposiciones de los agentes viales o de tránsito; interferir en el desempeño de sus funciones o no permitir que la lleven a cabo de manera óptima.

10. No tomar las medidas de precaución o reducir la velocidad para permitir el paso de peatones.

Consiste en la conducción de vehículos sin tomar las medidas de precaución necesarias que permitan reducir la velocidad y observar el paso preferencial a los peatones en las zonas indicadas con discos y señales de pasos peatonales, zonas pintadas como "líneas de cebra", esquinas, cruces e intersecciones viales.

Obstrucción y conflicto vial

11. Invasión de los pasos peatonales.

Consiste en obstaculizar, obstruir o invadir con cualquier vehículo, de forma parcial o total, los pasos destinados para el tránsito y cruce de las personas; o circular por zonas exclusivas para el tránsito peatonal como banquetas, isletas, camellones, jardines o andadores.

12. Invasión de carriles para uso exclusivo de bicicletas.

Consiste en la conducción de vehículos invadiendo de forma parcial o total los carriles de los ciclistas, carriles o zonas viales señalizadas y destinadas para uso exclusivo de los ciclistas.

13. Estacionarse en doble fila o lugares prohibidos.

Consiste en estacionar cualquier vehículo en doble fila, en sentido contrario de la circulación u obstruyendo la circulación; estacionarse en espacios asignados para las paradas oficiales de transporte, servicios públicos y/o servicios de emergencia; estacionarse en espacios reservados o rampas para personas con discapacidad; estacionarse frente a instituciones públicas, particulares o en cualquier lugar en el que exista prohibición o limitación de horario; estacionarse en zonas reguladas omitiendo el pago del parquímetro.

14. No respetar el no circula.

Consiste en la conducción de cualquier vehículo que esté impedido para circular, durante los días, períodos, horarios o zonas de restricción establecidos en cada una de las fases del programa ambiental "Hoy no circula" o similares.

15. Orinar, defecar o tirar basura en los caminos o carreteras viales.

Consiste en orinar, defecar, tirar o arrojar basura, desechos, escombros, animales muertos o cualquier tipo de sustancia contaminante en las vías, calles, caminos, carreteras, autopistas, puentes o zonas utilizadas para el tránsito vehicular.

16. Realizar maniobras de carga y descarga afectando la circulación vial.

Consiste en realizar trabajos de carga y descarga de mercancías, mudanza de muebles o instrumentos de trabajo invadiendo parcial o totalmente las vialidades, de tal forma que las maniobras afecten, obstaculicen o dificulten el tránsito normal de vehículos, ciclistas o peatones.

17. Realizar el ascenso y descenso de personas en zonas prohibidas afectando la circulación vial.

Consiste en realizar el ascenso y descenso de usuarios del transporte público en zonas distintas a las paradas o estaciones autorizadas; realizar el ascenso y descenso de personas de cualquier vehículo sobre el arroyo vehicular, en carriles centrales, en zonas prohibidas o hacerlo por el lado contrario a la banqueta sin la precaución necesaria, afectando o interrumpiendo la circulación de los vehículos.

18. Ruido excesivo con el motor, bocinas, claxon, entre otros.

Consiste en la conducción de vehículos generando ruido excesivo por acelerar desmedidamente el motor, por tener el escape modificado o en mal estado, por utilizar el claxon de forma indebida, por emplear bocinas, altoparlantes o equipo de sonido con un volumen muy alto, causando molestia a los demás automovilistas, ciclistas o transeúntes.

Inseguridad vial

19. Cargar combustible llevando pasajeros a bordo y/o con el motor en marcha.

Consiste en abastecer de combustible vehículos de transporte público, escolar o de personal, teniendo a bordo a pasajeros y/o con el motor encendido, así como realizar la carga de combustible en lugares no autorizados o sin observar las medidas de seguridad propias de esta actividad.

20. Conducir motocicletas sin casco y/o equipo de seguridad.

Consiste en conducir motocicletas o llevar pasajeros en ellas, sin usar casco, lentes protectores u otros accesorios de seguridad.

21. Conducir sin cinturón de seguridad.

Consiste en la conducción de vehículos sin utilizar el cinturón de seguridad, o hacerlo inadecuadamente, tanto el conductor como los ocupantes.

22. Conducir utilizando celulares, equipo electrónico o cualquier tipo de distractores.

Consiste en la conducción de vehículos manipulando teléfonos celulares, dispositivos de comunicación, equipo tecnológico de datos, video o sonido, sin utilizar accesorios "manos libres"; conducir sujetando a personas, animales, objetos o realizar cualquier acción que represente un distractor o que pueda impedir la adecuada conducción del vehículo.

23. Conducir vehículos con más personas de las requeridas según su capacidad.

Consiste en la conducción de vehículos transportando más personas de las que la capacidad del vehículo permite, según se encuentra especificado en la tarjeta de circulación; transportar a más de una persona por asiento; transportar personas en el estribo, cajuela, área de carga, salpicaderas, defensas, en el exterior del vehículo o cualquier otro espacio que no esté diseñado para su asiento.

24. Conducir vehículos con niños sentados en los asientos delanteros, en motos o sin la silla de seguridad.

Consiste en transportar a menores en los asientos delanteros de vehículos automotores; sin la silla de seguridad o sistema de sujeción adecuado a su edad y constitución física, debidamente instalado; así como llevarlos consigo en motocicletas, según se encuentre establecido en la normatividad correspondiente.

25. Conducir vehículos con vidrios polarizados, rotos o con visibilidad obstruida.

Consiste en la conducción de vehículos que no cuenten con vidrio en el parabrisas, laterales o medallón que los cristales estén polarizados, entintados, opacos, estrellados, rotos, cubiertos total o parcialmente, con aditamentos, carteles, adheribles, o cualquier otro objeto que obstruya la visibilidad del conductor o hacia el interior del vehículo.

26. Conducir vehículos en mal estado (con fallas mecánicas).

Consiste en la conducción de vehículos que tengan alguna falla mecánica o de motor, con un nivel de combustible insuficiente que pueda comprometer el buen funcionamiento del vehículo, que se encuentren en mal estado sus neumáticos, sistema de frenado, batería, tablero y velocímetro, espejos retrovisores, limpiaparabrisas, claxon o cualquier otro componente indispensable para una adecuada conducción.

27. Conducir vehículos sin luces traseras o delanteras.

Consiste en la conducción de vehículos que no cuenten con luz roja en la parte trasera, luz baja y alta en la parte delantera; no hacer uso de estas cuando existan condiciones que limiten la visibilidad o se encuentren dañadas.

28. Fumar al conducir.

Consiste en fumar o tener encendido tabaco en el interior de un vehículo mientras se conduce, produciendo sustancias que puedan generar alguna chispa que pueda provocar actos que pongan en riesgo la integridad física y bienestar colectivo de los individuos.

29. Transportar carga que exceda las dimensiones permitidas.

Consiste en la conducción de vehículos transportando carga que exceda las dimensiones o el peso permitidos o que comprometa la estabilidad u operación del vehículo.

Falta de documentación vial

30. Conducir sin licencia o permiso vigente.

Consiste en la conducción de vehículos automotores sin la licencia o permiso para conducir, si estos documentos se encuentran fuera de vigencia y/o si no corresponde al tipo de vehículo o servicio para el cual fue expedido.

31. Conducir sin tarjeta de circulación o que no esté vigente.

Consiste en la conducción de vehículos automotores sin la tarjeta de circulación que acredite el registro del vehículo ante la autoridad competente o si este documento se encuentra fuera de vigencia.

32. Conducir sin placas y/o engomado, placas sobrepuestas o no vigentes.

Consiste en la conducción de vehículos automotores sin portar placas y/o engomado; cuando se encuentren alterados, ocultos, cubiertos o maltratados de tal forma que se dificulte su legibilidad; colocados de forma sobrepuesta o en un lugar distinto al que señala el reglamento; en su caso, no portar el permiso temporal vigente para circular sin placas y/o engomado.

33. Conducir sin póliza de seguro o que no esté vigente.

Consiste en la conducción de vehículos automotores sin portar la póliza de seguro de responsabilidad civil y/o carretera o si este documento se encuentra fuera de vigencia.

34. Conducir sin holograma de verificación vehicular o que no esté vigente.

Consiste en la conducción de vehículos automotores sin portar el holograma de verificación vehicular expedido por la autoridad competente o si este documento se encuentra fuera de vigencia.

Otras (infracciones)

35. Otras infracciones.

Contempla todas aquellas acciones u omisiones que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores, pero que por sus características refieren infracciones relacionadas con afectaciones al tránsito y vialidad.



CENSO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL 2022

Módulo 2. Ejercicio de la función de seguridad pública federal

Glosario

[Índice](#)

Accidente de tránsito

Se refiere a un percance vial que se presenta de manera súbita e inesperada, determinado por actos potencialmente previsibles atribuidos a factores del conductor, del camino, del vehículo y/o climatológicos; el cual ocasiona fallecimientos, lesiones y/o daños materiales. Para efectos del presente censo, se consideran los siguientes tipos:

Fatales: se refiere a todo accidente de tránsito en el cual una o más personas fallecen en el lugar del evento, independientemente de que existan o no personas lesionadas y/o daños materiales a consecuencia del accidente.

No fatales: se refiere a todo accidente de tránsito en el cual una o más personas resultan lesionadas y no hay personas fallecidas en el lugar del evento, independientemente de que existan o no daños materiales a consecuencia del accidente.

Solo daños materiales: se refiere a todo accidente de tránsito en el cual se ocasionaron daños materiales a vehículos automotores, bienes propiedad del Estado, inmuebles particulares y otros, sin que existan personas fallecidas y/o lesionadas a consecuencia del accidente.

Acciones relacionadas con medidas cautelares y de la suspensión condicional del proceso

Se refiere a las acciones que realiza el personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional para proporcionar a las partes información sobre la evaluación de riesgos que representa el imputado y del seguimiento de las medidas cautelares y de la suspensión condicional del proceso, en términos de lo establecido en el Código Nacional de Procedimientos Penales.

Acta-convenio

Se refiere al documento en el que se hace constar un hecho de tránsito y en el que dos o más personas acuerdan crear, transferir, modificar o extinguir los derechos y las obligaciones derivados del mismo.

Actos de vandalismo en vías férreas

Se refiere a los actos intencionales destinados a destruir, alterar o maltratar las partes o equipos de los trenes, considerando los casos de apertura de unidades, cierre de angulares, material rodante y abordaje de personas ajenas; así como a obstruir y/o dañar los componentes de los señalamientos e infraestructura que integran las vías férreas.

Alertas AMBER

Se refiere al programa que establece una herramienta eficaz de difusión, que ayuda a la pronta localización y recuperación de niñas, niños y adolescentes, que se encuentran en riesgo inminente de sufrir daño grave por motivo de no localización o cualquier circunstancia donde se presuma la comisión de algún delito ocurrido en el territorio nacional.

Análisis de voz

Se refiere a la información sobre las voces de los individuos, independientemente del idioma y el canal de grabación, a efecto de permitir su identificación mediante la comparación de las características acústicas de la voz.

Armas aseguradas

Se refiere a aquellas armas de fuego, municiones y objetos explosivos, de acuerdo con los tipos establecidos por la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, así como todos aquellos no previstos en la misma que son de fabricación artesanal, utilizados para la probable comisión de algún delito y/o que son de procedencia ilícita; las cuales han sido resguardadas temporalmente por la autoridad competente derivado de las detenciones u operativos inherentes al ejercicio de sus funciones y/o actividades. Para efectos del presente censo, se consideran los siguientes tipos:

Armas de fabricación artesanal: se refiere a todas aquellas armas que no están reguladas en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, pero que son fabricadas en talleres improvisados o clandestinos que no cumplen con estándares de calidad y/o seguridad.

Armas de fuego: se refiere a aquellos instrumentos que utilizan la presión generada por los gases producto de la pólvora a efecto de impulsar uno o varios proyectiles que son lanzados a gran velocidad. Para efectos de este censo, se clasifican de la siguiente manera:

Armas cortas: se refiere al arma de fuego que fue diseñada para ser utilizada con una sola mano.

Armas largas: se refiere al arma de fuego que, para su utilización, requiere del empleo de ambas manos y/o del apoyo en otra parte del cuerpo, generalmente el hombro.

Casquillos: se refiere a aquellos objetos que salen de la categoría de municiones, pues una vez que se detona un cartucho el casquillo es producto de su detonación y, por tanto, se genera un referente de las armas aseguradas.

Explosivos: se refiere a las granadas y a las minas.

Lanzacohetes: se refiere a aquellos utilizados como artefacto de guerra.

Lanzagranadas: se refiere a un aditamento utilizado para un arma larga.

Municiones: se refiere a aquellos cartuchos y otros, como los trazadores, perforantes, postas, etcétera, tal y como lo establece el artículo 11, inciso f) de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

Aseguramiento

Se refiere a la medida ejecutada por la Guardia Nacional sobre los objetos y/o bienes utilizados para la probable comisión de algún delito y/o que son de procedencia ilícita; los cuales han sido resguardados temporalmente derivado de las acciones inherentes al ejercicio de sus funciones y/o actividades.

Audiencia

Se refiere al acto procesal de carácter público presidido por uno o varios jueces, en el que se llevan a cabo las actuaciones de las partes para resolver las cuestiones debatidas, mismo que se desarrolla de forma oral y es registrado por cualquier medio tecnológico.

Audiencias en la etapa de investigación complementaria

Se refiere a los actos procesales en los que interviene el juez de control o garantías con la finalidad de realizar, de forma conjunta o separada, el control de legalidad de la detención, la formulación de la imputación, la oportunidad del imputado a declarar, la resolución de vinculación a proceso, y las medidas cautelares; finalizando con el cierre de la investigación complementaria. En esta etapa se celebran también las audiencias relacionadas con las formas anticipadas del procedimiento que pueden realizarse hasta antes de dictado el auto de apertura a juicio oral, en las que el juez resuelve sobre los acuerdos reparatorios, el procedimiento abreviado o la suspensión condicional del proceso al que se sujetará el imputado para dar por concluido el proceso. Asimismo, se pueden llevar a cabo audiencias derivadas de incidentes planteados durante esta etapa, sobreseimientos, medios de impugnación, entre otros. A estas audiencias concurren el Ministerio Público, el imputado y su defensor; mientras que la víctima u ofendido (o su asesor jurídico) podrán asistir si así lo desean, sin que su presencia sea requisito de validez de la audiencia.

Audiencias en la etapa de juicio oral

Se refiere al acto procesal en el cual se realiza, de forma conjunta o separada, la decisión de las cuestiones esenciales del proceso que inician desde que el Tribunal de Enjuiciamiento o Juicio Oral recibe el auto de apertura a juicio oral y establece la fecha para la celebración de la audiencia de debate, hasta la audiencia de individualización de sanciones y reparación del daño.

Audiencias en la etapa intermedia

Se refiere al acto procesal en el cual se realiza, de forma conjunta o separada, el ofrecimiento y admisión de los medios de prueba, acuerdos probatorios, así como la depuración de los hechos controvertidos que serán materia del juicio oral. Asimismo, las partes opondrán excepciones y defensas. Estas inician con un resumen de la acusación por parte del Ministerio Público, y finalizan cuando se dicta el auto de apertura a juicio oral. En esta etapa se celebran también las audiencias relacionadas con las formas anticipadas del procedimiento que pueden realizarse hasta antes de dictado el auto de apertura a juicio oral, en las que el juez resuelve sobre los acuerdos reparatorios, el procedimiento abreviado o la suspensión condicional del proceso al que se sujetará el imputado para dar por concluido el proceso. Asimismo, se pueden llevar a cabo audiencias derivadas de incidentes planteados durante esta etapa, sobreseimientos, medios de impugnación, entre otras.

Boleta de infracción

Se refiere al formato utilizado por la Guardia Nacional a efecto de sancionar a las personas que han cometido una o varias infracciones de tránsito en carreteras y puentes de jurisdicción federal, el cual hace constar el tipo de infracción, el precepto legal violado y la sanción a la que se hace acreedor el infractor, entre otros elementos.

Carreteras de jurisdicción federal

Se refiere a las vías destinadas al tránsito de vehículos, incluyendo los servicios auxiliares y la infraestructura carretera vinculada a las mismas y el derecho de vía, cuando estén en alguno de los supuestos siguientes: a) entronquen con algún camino de país extranjero; b) comuniquen a dos o más entidades federativas; y c) su construcción se haya hecho en su totalidad o en su mayor parte por la Federación, con fondos federales o mediante concesión federal por particulares, estados o municipios.

Ciberinvestigaciones

Se refiere a las acciones que realiza la Dirección General Científica de la Guardia Nacional para vigilar, identificar, monitorear y rastrear la red pública de internet con el fin de prevenir e investigar conductas delictivas en coadyuvancia con el Ministerio Público.

Ciberpatrullajes

Se refiere a las acciones que realiza la Dirección General Científica de la Guardia Nacional para el monitoreo en la red pública de internet y en la deep web (también conocida como web profunda, donde se encuentran todos los sitios no indexados por los buscadores tradicionales) con el fin de prevenir conductas delictivas.

Cierre de angulares

Se refiere a aquellas acciones que modifican la interconexión de las vías férreas, con la finalidad de bloquear los caminos con guías sobre los cuales transitan los trenes, incluyendo los que se encuentren en los patios y que son indispensables para su operación.

CNSPF 2022

Se refiere al Censo Nacional de Seguridad Pública Federal 2022.

Custodias

Se refiere, en términos del presente censo, a los actos o procedimientos que realiza el personal de la Guardia Nacional, con la finalidad de garantizar la seguridad, supervisión, protección e integridad de bienes inmuebles y/o personas. Lo anterior, con fundamento en un mandamiento de la autoridad ministerial o judicial, y hasta en tanto se determine su finalización y destino legal, esto último solo para los bienes inmuebles.

Enfrentamientos

Se refiere a aquellos eventos registrados en donde el personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional, ya sea individualmente o en conjunto con otras autoridades, hace uso de la fuerza contra grupos de civiles armados derivado del ejercicio de sus actividades policiales, o con el propósito de repeler una agresión realizada por dichos grupos.

Faltas cívicas

Se refiere a las conductas cometidas por acción u omisión que transgreden las disposiciones administrativas en materia de justicia y/o cultura cívica, promoviendo así la generación de conflictos individuales y la afectación a la convivencia cotidiana y/o comunitaria.

Gestión de desactivación de sitios web

Se refiere al procedimiento que consiste en la solicitud a proveedores del servicio de alojamiento (hosting) y/o proveedores de servicio de internet (ISP), para que ya no sean visibles los contenidos en la red pública de internet que infringen la política de uso aceptable (AUP), o cuando se identifique la probable comisión de un hecho delictivo.

Hidrocarburos

Se refiere, de acuerdo con la Ley de Hidrocarburos, al petróleo, gas natural, condensados, líquidos del gas natural e hidratos de metano.

Huellas dactilares

Se refiere a la información sobre las huellas dactilares de los individuos con la finalidad de optimizar los procesos de registro, consulta, búsqueda, cotejo y análisis de impresiones dactilares, a efecto de apoyar el trabajo de los peritos dactiloscopistas. Dicha información permite conocer con mayor precisión y exactitud los elementos para establecer la identidad de un individuo.

Identificación antemortem - postmortem

Se refiere a la información sobre las personas desaparecidas y las personas fallecidas sin identificar, las circunstancias que rodean la desaparición de personas, la recuperación de los cuerpos o segmentos de los mismos, así como los sitios o puntos de recuperación de estos.

Identificación balística

Se refiere a la información relacionada con las huellas balísticas (imágenes de casquillos, balas, etcétera), así como aquella que proporciona elementos necesarios para establecer la identidad de un arma de fuego y las características que presentan los elementos balísticos.

Identificación fisonómica

Se refiere a la información recabada sobre la identificación de las personas desaparecidas, personas fallecidas sin identificar, y otras, como pueden ser las señas particulares, el retrato hablado, reconstrucciones, filiaciones, odontogramas, entre otros que ayuden a obtener los rasgos fisonómicos:

Filiación: se refiere a la información relacionada con los rasgos morfológicos y antropométricos de un individuo, asimismo, de datos como el nombre, sexo, edad, estatura y otros rasgos físicos. Dicha información incluye las tomas fotográficas de la persona.

Identificación por odontograma: se refiere a la información relacionada con aquellos elementos presentes y ausentes de la cavidad bucal, con la finalidad de estimar la edad odontológica, lesiones, tratamientos y señas particulares de las piezas dentales.

Identificación por retrato: se refiere a la información relacionada con los datos de la persona a identificar, tomando como referencia los rasgos fenotípicos del rostro humano, como pueden ser la progresión de la edad, aproximación morfológica, post mortem, entre otros.

Identificación por señas particulares: se refiere a la información relacionada con los aspectos físicos de un individuo, como son las cicatrices, heridas, líneas de expresión, lunares, malformaciones, manchas de nacimiento, quemaduras, entre otros.

Identificación por tatuajes: se refiere a la información relacionada con la descripción, morfología, dimensión y color de los dibujos bidimensionales que aparecen plasmados en la epidermis de las personas vivas o muertas, de acuerdo con su región anatómica, con fines

Informante básico

Se refiere al titular o servidor público de la institución designado para proveer la información del presente módulo, y que tiene el carácter de figura responsable de validar y oficializar la información. Cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma.

Informante complementario 1

Se refiere al servidor público que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es el principal productor y/o integrador de la información correspondiente al presente módulo y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma.

Informante complementario 2

Se refiere al servidor público que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es el segundo principal productor y/o integrador de la información correspondiente al presente módulo y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma.

Infracción de tránsito

Se refiere a cualquier conducta cometida por acción u omisión que transgrede alguna normatividad en materia de tránsito en carreteras y puentes de jurisdicción federal, misma que puede ser efectuada por algún conductor o propietario de vehículos motorizados, así como por los peatones, pasajeros, ciclistas o motociclistas.

Inspecciones

Se refiere, en términos del presente censo, a aquellas revisiones o exploraciones (únicamente externas para el caso de las personas) que lleva a cabo el personal de la Guardia Nacional en el marco de una investigación criminal, mismas que pueden darse en dos situaciones: 1) cuando se notifica o advierte que en ese mismo momento se está cometiendo un delito y se requiere la participación de la policía, es decir se trata de un delito flagrante; y/o 2) cuando se denuncia un delito que ya fue cometido, hay una carpeta de investigación y existe una sospecha razonable.

Inventario de vestigios biológicos

Se refiere a la información detallada sobre los restos o evidencias biológicas y/o físicas recolectadas en el lugar en el que se llevó a cabo el hecho delictivo, que permitan ser resguardadas como elementos de prueba sobre el hecho que se investiga, con la disponibilidad de que este inventario sea solicitado en el momento en que la investigación lo determine.

Mercancía apócrifa o pirata

Se refiere a los productos que no cuentan con los derechos de propiedad intelectual o industrial para su explotación, tales como los derechos de autor y marca.

Motivo de los enfrentamientos

Se refiere al origen o detonante de los enfrentamientos ocurridos entre el personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional y grupos de civiles armados. Para efectos del presente censo, se consideran dos tipos de motivos:

Reacción de los elementos adscritos o asignados a la Guardia Nacional: se refiere al motivo que consiste en repeler una agresión concertada por grupos de civiles armados, tales como atentados, emboscadas y ataques directos.

Acción de los elementos adscritos o asignados a la Guardia Nacional: se refiere al motivo que comprende las actividades derivadas de las tareas previas de inteligencia y coordinación desarrolladas por la Guardia Nacional (por ejemplo: operativos y órdenes judiciales o ministeriales); de la información de terceros (por ejemplo: denuncias, reportes y llamadas de emergencias); y de la presencia física del personal de dicha institución (patrullajes, persecuciones, aseguramientos, detenciones en flagrancia, etc.).

Narcóticos

Se refiere a los estupefacientes, psicotrópicos y demás sustancias o vegetales determinados por la Ley General de Salud, así como los señalados por las demás disposiciones legales aplicables en la materia. Para efectos del presente censo, se considera la siguiente clasificación:

Estupefacientes: se refiere a las sustancias que, por definición, provocan sueño o estupor y, en la mayoría de los casos, inhiben la transmisión de señales nerviosas asociadas al dolor. El estupor es la disminución de la actividad de las funciones intelectuales, acompañada de cierta apariencia o aspecto de asombro o de indiferencia.

Psicotrópicos: se refiere a las también conocidas como drogas psicoactivas. Son agentes farmacológicos con propiedades para inducir cambios en el humor o estado de ánimo y en la calidad de la percepción de un sujeto.

Objetos recuperados

Se refiere, en términos del presente censo, a aquellos bienes muebles reportados como robados que son encontrados por la Guardia Nacional, y entregados a sus propietarios.

Objetos robados

Se refiere, en términos del presente censo, a aquellos bienes muebles cuyo reporte de robo es hecho del conocimiento de la Guardia Nacional, a efecto de realizar las labores necesarias para su recuperación.

Operativos

Se refiere, en términos del presente censo, a aquellas acciones o dispositivos que lleva a cabo la Guardia Nacional, ya sea individualmente o en conjunto con otras autoridades, mediante una planificación estratégica basada en el análisis del comportamiento delictivo e inteligencia, con la finalidad de realizar: capturas; aseguramientos; inspecciones de vehículos, personas o lugares; atender emergencias; combatir el robo de vehículos y autopartes; prevenir la venta ilegal de flora y fauna; auxiliar a la población en contexto de movilidad; garantizar la seguridad fronteriza; entre otras.

Operativos en carreteras y puentes de jurisdicción federal

Se refiere a acciones realizadas por la Guardia Nacional en puntos estratégicos con el objetivo de concientizar a los automovilistas sobre las medidas de seguridad, vigilar, mantener el orden, garantizar la seguridad pública, combatir el delito y prestar el servicio de prevención en las carreteras y puentes de jurisdicción federal.

Operativo 30-D: se refiere al dispositivo destinado a revisar, en conjunto con la Unidad de Medicina Preventiva del Transporte de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, que los conductores de servicios de auto transporte de carga, pasaje y turismo se encuentren en las mejores condiciones físico-mentales.

Operativo Antiasaltos: se refiere al dispositivo destinado a la prevención y disminución de los asaltos en carreteras, así como a detener a los presuntos asaltantes; para lo cual se refuerza la vigilancia, protección y seguridad de los paseantes en todos aquellos lugares, zonas o espacios del país sujetos a la jurisdicción federal, principalmente en los tramos carreteros con mayor índice de ocurrencia de siniestros y delitos.

Operativo Caballero del Camino: se refiere al dispositivo destinado a brindar apoyo a los usuarios que transitan en las vías generales de comunicación ante la ocurrencia de incidentes automovilísticos, mecánicos o naturales; así como orientación médica, turística, entre otra.

Operativo Carrusel: se refiere al dispositivo destinado a marcar la velocidad prudente no permitiendo su rebase para seguridad de los conductores, cuando el aforo vehicular es intenso, existe un hecho de tránsito o condiciones climatológicas adversas.

Operativo Cinturón: se refiere al dispositivo destinado a verificar que los conductores y pasajeros utilicen el cinturón de seguridad de forma obligatoria para disminuir el riesgo de lesiones en caso de accidentes, así como la colocación correcta de menores de edad al interior de los vehículos.

Operativo Fuerza de Reacción Inmediata Mixta (FRIM): se refiere al dispositivo, realizado por los tres ámbitos de gobierno, destinado a la disuasión, detención y prevención de los diferentes tipo de delitos pertenecientes al fuero común y federal.

Operativo Radar: se refiere al dispositivo destinado a prevenir accidentes carreteros detectando aquellos vehículos que rebasan los límites de velocidad y aplicando las infracciones de tránsito correspondientes.

Operativo Telurio: se refiere al dispositivo destinado a procurar la seguridad de los pasajeros que viajan a bordo de autobuses por las vías terrestres federales y reforzar la vigilancia en los puntos considerados con alto índice de criminalidad dentro de las zonas o espacios de jurisdicción federal, esto con la finalidad de reducir la comisión de delitos.

Otros hidrocarburos

Se refiere a la turbosina, aceites, asfalto, combustible alterno, biodiésel, emulsiones, gasavión, gas butano, gasóleo, nafta, solventes, tolueno y xileno.

Patrullaje

Se refiere, en términos del presente censo, a los recorridos realizados en determinadas zonas estratégicas por la Guardia Nacional, con la finalidad de prevenir la probable comisión de un delito y/o falta cívica.

Perfiles genéticos

Se refiere a la información de los perfiles genéticos obtenidos a partir de muestras biológicas, como pueden ser la sangre, saliva, elementos pilosos, semen y restos óseos que se encuentren relacionados con una persona fallecida o desaparecida, y con los familiares de estos.

Plantíos ilícitos

Se refiere a los cultivos clandestinos de plantas, tales como la marihuana, amapola y otras que se encuentran prohibidas en la normatividad aplicable.

Pláticas de prevención en materia de ciberseguridad

Se refiere a las acciones de difusión realizadas por la Dirección General Científica de la Guardia Nacional, con la finalidad de que la ciudadanía adquiera conocimientos que le permitan una navegación segura en internet, un uso adecuado de las TIC, la prevención de incidentes cibernéticos y el fomento del civismo digital. Para efectos del presente censo, se consideran tres tipos de medios de presentación:

Presencial: se refiere a las pláticas de prevención en materia de ciberseguridad impartidas presencialmente en un horario y lugar establecido.

En línea: se refiere a las pláticas de prevención en materia de ciberseguridad impartidas en línea donde los contenidos están disponibles en horarios y periodos determinados, con la finalidad de que los participantes puedan consultarlos y/o utilizarlos de acuerdo con sus necesidades y disponibilidad de tiempo.

Síncrono: se refiere a las pláticas de prevención en materia de ciberseguridad impartidas en línea que hacen uso de herramientas de comunicación en tiempo real y bajo un horario establecido.

Población en contexto de movilidad

Se refiere a las personas que, dependiendo de su situación, pueden ser identificadas como migrantes, refugiados o desplazados; mismas que se encuentran en contexto de movilidad irregular y, por tanto, en una situación de particular vulnerabilidad.

Pueblos y barrios originarios

Se refiere a aquellos que descienden de poblaciones asentadas en un territorio determinado, y cuyas raíces datan desde antes del establecimiento de las fronteras actuales. Preservan sus instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, así como ciertas tradiciones, sistemas normativos, territorialidad y cosmovisión. Los barrios originarios se identifican como subdivisiones territoriales de los pueblos originarios.

Puentes de jurisdicción federal

Se refiere a aquellos que tengan el carácter de vías generales de comunicación, sus servicios auxiliares, las obras, construcciones e instalaciones que les sean conexas, incluyendo el derecho de vía, para salvar obstáculos topográficos.

Puesta a disposición

Se refiere al acto, documentado en el Informe Policial Homologado, por medio del cual los integrantes de las instituciones policiales realizan la presentación física de personas y/o de objetos, derivado de su intervención, ante las autoridades competentes con motivo de la comisión de faltas cívicas y/o de hechos probablemente delictivos.

Remisión a depósito vehicular

Se refiere a la orden realizada por el personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional para el traslado, depósito o puesta a disposición de un vehículo impedido para su autodesplazamiento, o que afecta la seguridad, el orden público y/o el libre tránsito en vías de jurisdicción federal.

Reportes sobre incidentes cibernéticos

Se refiere al registro que realiza la Dirección General Científica de la Guardia Nacional a partir de denuncias ciudadanas de aquellos eventos, sucesos o conductas que podrían estar relacionadas con un probable hecho delictivo en el que se utilicen medios electrónicos, cibernéticos y/o tecnológicos para su comisión.

Reportes sobre incidentes de seguridad informáticos

Se refiere a aquellos eventos que afectan la información y servicios digitales, tanto del sector público como privado, identificados por la Dirección General Científica de la Guardia Nacional a través del monitoreo de fuentes de información, tales como los servidores a los que tiene acceso.

Acceso lógico no autorizado a sistemas de información (defacement): se refiere a acceder ilícitamente a los mecanismos que protegen los sistemas informáticos, aplicaciones y datos de accesos legítimos, tanto de organizaciones públicas como privadas.

Ataques de fuerza bruta o escaneos de equipo y redes: se refiere a enviar una serie de señales hacia una computadora que responde reenviando las mismas, que el atacante decodifica y traduce a fin de conseguir información sobre direcciones IP activas, puertos activos y contraseñas, perjudicando directamente los sistemas y redes de información, tanto de organizaciones públicas como privadas.

Robo o sustracción de información confidencial: se refiere al apoderamiento ilegal de datos protegidos en sistemas o equipos informáticos, o cuando se utilizan o modifican datos de carácter personal que pueden perjudicar a otra persona sin su consentimiento.

Divulgación no autorizada de información: se refiere a revelar o utilizar indebidamente información confidencial o reservada, sin consentimiento del que pueda resultar perjudicado, con la finalidad de obtener cualquier beneficio.

Infección por código malicioso (virus, gusanos, bots, troyanos, rootkits, entre otros): se refiere a los tipos de programas o códigos informáticos malignos cuya función primordial es dañar un sistema o causar un mal funcionamiento de algún equipo informático, sin la autorización del propietario o poseedor legítimo.

Negación, inundación o degradación del servicio (DDoS): se refiere a las distintas actuaciones que buscan colapsar determinados equipos o redes informáticos, para impedir que puedan ofrecer sus servicios a los usuarios.

Phishing: se refiere a las diferentes técnicas utilizadas para obtener fraudulentamente de los usuarios de internet información confidencial como nombres de usuario, contraseñas y detalles de tarjetas de crédito, haciéndose pasar por una comunicación confiable y legítima.

Reporte de vulnerabilidades en infraestructura TIC: se refiere a los informes para identificar y determinar los tipos de vulnerabilidades y/o amenazas, en activos como, software, aplicaciones y equipos de cómputo que requieran mantener la confidencialidad y buen funcionamiento de los sistemas informáticos, tanto de organizaciones públicas como privadas.

Envío de correo SPAM: se refiere a emails no deseados, habitualmente de tipo publicitario, que se envían aleatoriamente a grandes cantidades de usuarios.

Otros incidentes de seguridad informáticos: se refiere a todos aquellos incidentes relacionados con la seguridad de los datos, sistemas y/o equipos informáticos que no hayan sido enunciados en las descripciones anteriores.

Superficie de plantíos ilícitos erradicada

Se refiere al terreno o área destruida que en su momento fue ocupada para el cultivo de plantas ilícitas.

Traslado

Se refiere al desplazamiento o reubicación de personas, de un lugar de origen a otro de destino, realizado por el personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional, derivado de una detención en flagrancia o por el cumplimiento de un mandamiento ministerial o judicial.

Uso de la fuerza

Se refiere a la inhibición, por medios mecánicos o biomecánicos y de forma momentánea o permanente, de una o más funciones corporales realizada por personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional sobre alguna persona, siguiendo los procedimientos y protocolos que establecen las normas jurídicas aplicables.

Vehículos asegurados

Se refiere a aquellos vehículos automotores utilizados para la posible comisión de algún delito y/o de procedencia ilícita, que han sido resguardados temporalmente por la autoridad competente derivado de las detenciones u operativos inherentes al ejercicio de sus funciones y/o actividades. Para efectos del presente censo, se consideran los siguientes tipos:

Aéreos: se refiere a las unidades físicas que son impulsadas por uno o varios motores de diversos tipos de combustión y/o energía, que sirven para el transporte vía área (aviones, avionetas, aeroplanos, helicópteros, etcétera) de personas, materiales y mercancías, así como aquellos no tripulados (drones).

Marítimos: se refiere a las unidades físicas que funcionan a base de un motor de combustión a gasolina, que sirven para el transporte vía marítima (barcos, yates, lanchas, submarinos, etcétera) de personas, materiales y mercancías.

Terrestres: se refiere a las unidades físicas que funcionan a base de un motor de combustión a gasolina, o de manera híbrida o eléctrica, que sirven para el transporte vía terrestre (autos, camionetas, camiones, etcétera) de personas, materiales y mercancías.

Víctima

Se refiere al sujeto pasivo que resiente directamente sobre su persona la afectación producida por la conducta delictiva. Para efectos de este censo, se clasifican en los siguientes tipos:

Persona física: se refiere a toda persona identificada como hombre o mujer a quien el derecho reconoce ciertos atributos como la personalidad.

Persona moral: se refiere a aquellas víctimas que por su naturaleza han sido constituidas como una organización de personas a la cual el derecho les reconoce capacidad para contraer derechos y obligaciones para cumplir con los fines lícitos para los que fue creada, teniendo a una persona física como representante legal; tal sea el caso de: una empresa, una sociedad mercantil, asociación civil, sociedad civil o cualquier otro tipo que se tenga identificado, pero que no se pueda clasificar en las clases "Persona física (hombre o mujer)" u "Otro tipo de víctima".

Otro tipo de víctima: se refiere a los casos en que la víctima sea el Estado, la Administración Pública, la administración de justicia, la seguridad pública, la sociedad, la salud pública, o cualquier otro que se tenga identificado pero que no se pueda clasificar en las clases "Persona física (hombre o mujer)" o "Persona moral".

Victimas atendidas

Se refiere a las presuntas víctimas, ofendidos o testigos de un delito a los que la Guardia Nacional les proporciona asistencia, misma que puede consistir en auxilio y protección inmediata, atención médica o psicológica, medidas tendientes a evitar que se ponga en riesgo su integridad física o psicológica, entre otras ayudas y/o servicios.

Volumen asegurado

Se refiere a la cantidad en kilogramos (peso) o unidades (tableta o cápsula) de los narcóticos que son temporalmente resguardados por la autoridad competente derivado de los operativos inherentes al ejercicio de sus funciones y/o actividades.